



Resolución de Contraloría No. 116-2025-CG

Lima, 26 FEB 2025

VISTOS:

El Memorando N° 000174-2025-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización; la Hoja Informativa N° 000002-2025-CG/PLPREPI-CRR y el Memorando N° 000897-2025-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000052-2025-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, teniendo por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como un sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el artículo 3 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige, entre otros, por el principio rector referido a que la programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población;

Que, el artículo 4 de la norma citada en el considerando precedente señala que la primera fase del ciclo de inversión es la Programación Multianual de Inversiones, la cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, en el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias, señala que el Programa Multianual de Inversiones (PMI) contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional, Gobierno Local o empresa pública bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD;



Validado digitalmente por
ALEJANDRO WICHT SAN ROMAN
Firma: Jose Miguel FAU
31378972 soft
Fecha: 25-02-2025 08:57:15 -05:00



Validado digitalmente por
CARLOS ESCAJADILLO
Firma: Eulalio FAU
31378972 soft
Fecha: 24-02-2025 19:56:26 -05:00



Validado digitalmente por
PATRICIA VELARDE JAZAR
Firma: Eulalio FAU 20131378972
31378972 soft
Fecha: 24-02-2025 17:40:17 -05:00



Validado digitalmente por
MARIA DEL VALLE GAREY
Firma: Eulalio FAU 20131378972
31378972 soft
Fecha: 25-02-2025 08:42:07 -05:00

Que, por su parte, el numeral 9.2 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que el Órgano Resolutivo aprueba el PMI del Sector, los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno; asimismo, dicho artículo señala que los referidos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presenten modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad;



Validado digitalmente por
ALEX WICHT SAN ROMAN
Firma Jose Miguel FAU
31378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
ta: 25-02-2025 08:57:15 -05:00

Que, asimismo, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector, es el órgano responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector; del mismo modo, el numeral 10.3 del referido artículo establece que la OPMI del sector tiene, entre otras, la función de: i) elaborar el PMI del Sector, ii) presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPMI) el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI, y, iii) proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial;



Validado digitalmente por
OLGA ESCAJADILLO Carlos
Firma Eulalio FAU
31378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
ta: 24-02-2025 19:56:26 -05:00

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 y modificatorias, dispone que una vez concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación; asimismo, el numeral 16.2 establece que el PMI sectorial es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector;



Validado digitalmente por
AZAR VELARDE Patricia
Firma Eulalio FAU
31378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
ta: 24-02-2025 17:40:17 -05:00

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG y sus modificatorias, la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene como función conducir el proceso de programación multianual y gestión de inversiones, en el marco de la normativa emitida por el ente rector de dicho sistema; a su vez, de acuerdo a lo establecido en el literal k) del artículo 47 del citado Reglamento, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones cumple las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, conforme a las normas que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y realiza las funciones de la Fase de Programación Multianual de Inversiones, así como el seguimiento de la ejecución de las inversiones, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas encargadas de la formulación y ejecución;



Validado digitalmente por
QUE GARAY Maria Del
Firma Eulalio FAU
31378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
ta: 25-02-2025 08:42:07 -05:00

Que, en dicho contexto, a través de la Hoja Informativa N° 000002-2025-CG/PLPREPI-CRR y el Memorando N° 000897-2025-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones propone y sustenta el Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 de la Contraloría General de la República; el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, otorgada mediante el Memorando N° 000174-2025-CG/GMPL;

Que, estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Hoja Informativa N° 000052-2025-CG/GJNC, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que apruebe el Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 de la Contraloría General de la



Resolución de Contraloría No. 116-2025-CG

República, que contiene i) el Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y de servicios de la Contraloría General de la República del Perú 2026-2028, ii) Criterios de Priorización, iii) Cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028, conforme el sustento técnico de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000002-2025-CG/PLPREPI-CRR y el Memorando N° 000897-2025-CG/PLPREPI, y el Memorando N° 000174-2025-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;



Validado digitalmente por:
JEZ WICHT SAN ROMAN
Firma: Jose Miguel FAU
31378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
ha: 25-02-2025 08:57:15 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su reglamento; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; así como el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Validado digitalmente por:
OLA ESCAJADILLO Carlos
Firma: Eulalio FAU
31378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
ha: 24-02-2025 19:56:26 -05:00

Artículo 1.- Aprobar el Programa Multianual de Inversiones 2026 - 2028 de la Contraloría General de la República, que contiene i) el Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y de servicios de la Contraloría General de la República del Perú 2026 - 2028, ii) los Criterios de Priorización Sectorial y, iii) la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2026 - 2028, que como anexo forma parte de la presente resolución.



Validado digitalmente por:
AZAR VELARDE Patricia
Firma: FAU 20131378972
vo: Doy Visto Bueno
ha: 24-02-2025 17:40:17 -05:00

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución y del Programa Multianual de Inversiones 2026 - 2028 de la Contraloría General de la República, a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones para el registro correspondiente en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.



Validado digitalmente por:
AGUIAR GARAY Mañita Del
Firma: FAU 20131378972
vo: Doy Visto Bueno
ha: 25-02-2025 08:42:07 -05:00

Artículo 3.- Publicar la presente resolución y su anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha de generación de último reporte de cartera: 10/02/2025 08:30:33

PRIOR.	CODIGO UNICO	CODIGO IDEA	NOMBRE INVERSION	TIPO DE INVERSION	FUNCION	PLIEGO/UE PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSION	COSTO DE INVERSION ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO AL 31/12/2024 (S/)	PROGRAMA MENSUAL F12 (S/)	PIM 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACION DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)
													2026	2027	2028	
1	2548113		ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SEDE CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	EJECUCIÓN	11,535,210	6,551,794	150,000	0	4,833,416	4,833,416	0	0	0
2	2412703	7409	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	EJECUCIÓN	517,708,908	249,815,579	130,207,576	130,207,576	137,685,753	133,653,000	4,032,753	0	0
3		349814	REPOSICIÓN DE LAPTOPS EN 17 GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	IDEA	2,460,924	0	0	0	2,460,924	0	2,460,924	0	0
4		349829	REPOSICIÓN DE HARDWARE GENERAL EN 26 GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	IDEA	3,962,867	0	0	0	3,962,867	3,962,867	0	0	0
5	2480827		CREACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA SEDE JAVIER PRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	268,569,512	0	0	0	268,569,512	1,365,513	171,984,217	95,219,782	0
TOTAL (S/)											130,207,576	417,512,472	143,814,795	178,477,894	95,219,782	0



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-02-2025 10:23:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-02-2025 10:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-02-2025 16:57:18 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:17:23 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto
y Programación de Inversiones - OPMI**

Tabla de contenido

1. EL Rol del Sector en el cierre de brechas	4
2. Descripción de los servicios públicos del Sector en el marco de su responsabilidad funcional	6
2.1 Descripción de los servicios de control gubernamental	6
2.2 Despliegue de los servicios de control.....	8
2.3 Descripción de la articulación de los servicios públicos del Sector con el planeamiento estratégico.....	12
2.4 Alineamiento funcional de los servicios de control gubernamental.....	14
3. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio público.....	17
3.1 Valores de los indicadores de brechas por servicio.....	17
3.1.1 Brecha de Infraestructura:	18
3.1.2 Brechas de procesos optimizados:	27
3.1.3 Brechas de equipamiento:	31
4. Análisis de la evolución del cierre de brechas	35
5. Identificación de los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas ...	37
6. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas	38
7. Conclusiones	39
Anexo 1: Evolución del cierre de brechas de la Contraloría.....	40



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

PRESENTACIÓN

En marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones (SNPMGI) y la Directiva General del SNPMGI, el presente documento es elaborado en cumplimiento con la etapa 2 de la Fase de Programación Multianual de Inversiones, el cual tiene por objeto la determinación del diagnóstico de brecha de los indicadores de brecha del sector de la Contraloría General de la República, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Control, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y acceso a servicios, vinculado a los servicios de control gubernamental desplegados en todo el ámbito del territorio nacional del país.

En este contexto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Contraloría General de la República, ha procedido con la actualización del diagnóstico de brechas para la Programación Multianual de Inversiones (PMI), correspondiente al periodo 2026 – 2028.

El desarrollo del diagnóstico comprende un breve resumen sobre el rol que desempeña la Contraloría General de la República en el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios, describiendo los servicios que brinda la entidad, así como, la articulación de los servicios con el planeamiento estratégico; del mismo modo, se presenta los resultados del cierre de brechas, mediante el análisis de los factores que intervienen en el desarrollo de los servicios de control, los mismos que conforman el indicador de brecha de infraestructura y acceso a servicios denominado “Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada”.

Finalmente, a manera de síntesis, se hace mención de los principales problemas y limitaciones identificados durante todo el ciclo de la gestión de inversiones en la entidad, planteando algunas estrategias que permitirán lograr el cierre de brechas.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

1. EL Rol del Sector en el cierre de brechas

La Contraloría General de la República (en adelante La Contraloría) es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme establece su Ley orgánica¹, es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión, dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social².

La Ley 30742³ establece las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y la lucha contra la corrupción; entre otras disposiciones, dicho dispositivo autoriza la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva.

Asimismo, conforme señala la política de calidad para la Contraloría⁴, la entidad tiene como propósito:

“dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos”.

En el marco de las competencias y funciones de la Contraloría, estas se encuentran orientadas a reducir los niveles de corrupción y las inconductas funcionales en el uso de los recursos del Estado, mediante el desarrollo de los diferentes servicios de control y relacionados, a nivel nacional.

De acuerdo al informe de evaluación sobre el Índice de Percepción de la Corrupción del año 2023⁵, en el cual se califican los niveles de percepción de la corrupción pública en 180 países, se observa que el Perú registra un puntaje de 33 sobre 100⁶, encontrándose en el puesto 121 del total de 180 países, siendo uno de los países con más alto índice de percepción de corrupción a nivel mundial. Asimismo, a nivel regional, el Perú se encuentra en el puesto 22 de 32 países de Latinoamérica.

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento del índice de percepción de corrupción en el Perú, por año:



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

¹ Art. 82° de la Constitución Política del Perú de 1993

² Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

³ Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control

⁴ Aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 393-2019-CG, de fecha 26 de noviembre del 2019

⁵ <https://www.transparency.org/en/cpi/2023/index/per>

⁶ Los puntajes van desde 0 (máxima corrupción) a 100 (mínima corrupción).

Gráfico N° 01: Cambios de puntuación 2012 – 2023 - Caso Perú



Fuente: Transparencia Internacional - <https://www.transparency.org/en/cpi/2023/index/per>

En el ámbito nacional, el índice de corrupción e inconducta funcional⁷ estimado en función a las entidades que forman parte del Sistema de Gestión Presupuestal, se identificó que dos (02) regiones muestran para el año 2024 un nivel elevado del indicador (superior al 60%), siendo la región Moquegua y Pasco y para el año 2023 solo la región Callao tuvo un indicador superior a 60%. Del mismo modo, solo 4 regiones presentan un indicador con valores entre el 40% y 59%. Mientras que 12 regiones alcanzaron valores entre 30% y 39%. Como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla N° 01: Índice de Corrupción e Inconducta Funcional por regiones

N°	REGIÓN	PUNTAJE INCO 2023	PUNTAJE INCO 2024
1	MOQUEGUA	50.1	66.0
2	PASCO	49.9	62.5
3	MADRE DE DIOS	48.5	59.2
4	HUANCAVELICA	34.8	47.0
5	TACNA	55.7	46.3
6	TUMBES	47.0	40.7
7	LIMA METROPOLITANA	55.8	39.3
8	PUNO	57.7	39.2
9	CALLAO	60.3	37.6
10	ICA	50.7	37.4
10	PIURA	46.0	35.2
12	APURIMAC	34.6	34.9
13	ANCASH	39.2	34.3
14	HUANUCO	32.2	34.0
15	CAJAMARCA	45.3	31.9
16	AMAZONAS	35.8	31.0
17	JUNÍN	44.8	30.7
17	LIMA PROVINCIAS	38.1	30.1
19	LORETO	40.9	29.8
20	UCAYALI	28.8	29.4
21	CUSCO	45.3	27.2
22	AYACUCHO	32.0	27.2
22	SAN MARTÍN	25.3	26.6
24	LAMBAYEQUE	35.1	24.8
25	LA LIBERTAD	44.4	23.8

Fuente: Observatorio Anticorrupción Contraloría



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

⁷ Observatorio Nacional Anticorrupción – Contraloría General de la República
https://observatorioanticorrupcion.contraloria.gob.pe/indicesdecorrupcion/indice_de_corrupcion_inconducta_funcional.html

En dicho contexto, dado los elevados niveles de corrupción e inconducta funcional en el país, es preciso fortalecer el Sistema Nacional de Control, dotando a la entidad de capacidad operativa adecuada para el óptimo desarrollo de los servicios de control y servicios relacionados, y de esta manera lograr contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas, contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos en beneficio de la población, así como, promover la participación ciudadana en el control social.

2. Descripción de los servicios públicos del Sector en el marco de su responsabilidad funcional

2.1 Descripción de los servicios de control gubernamental

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción⁸. El control gubernamental se clasifica de dos maneras:

- En función de quien lo ejerce: control interno y externo
- En función del momento de su ejercicio: control previo, simultáneo y posterior.

a. En función de quien lo ejerce

- El **control gubernamental interno** a su vez puede ser previo, simultáneo y posterior; su desarrollo es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades. El control interno simultáneo y posterior también es ejercido por los Órganos de Control Institucional, conforme a las disposiciones establecidas en las Normas de Control Gubernamental.
- El **control gubernamental externo** puede ser previo, simultáneo y posterior; y lo ejerce la Contraloría u otro órgano del Sistema por encargo o designación de esta. En el caso del control externo posterior, puede ser ejecutado además por las Sociedades de Auditoría que sean designados por la Contraloría.

b. En función del momento de su ejercicio

Los servicios de control constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema, en atención a la oportunidad que se realizan y el hecho objeto de control, se clasifican en control previo, control simultáneo y control posterior. Los servicios de control pueden ser de los siguientes tipos:

■ Servicio de Control Previo:

Los servicios de control previo son aquellos que efectúa exclusivamente la Contraloría con anterioridad a la ejecución de un acto u operación de una entidad, de acuerdo a lo establecido por la Ley o norma expresa, con el objeto

⁸ Normas Generales de Control Gubernamental, aprobado por R.C. N° 273-2014-CG y sus modificatorias



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

de emitir un resultado según corresponda a la materia del requerimiento que realice la entidad solicitante del servicio.

Se lleva a cabo conforme a las modalidades que determine la Contraloría como son:

- Evaluación de presupuestos adicionales de obra.
- Evaluación de presupuestos adicionales – Servicios de supervisión.
- Informe Previo sobre operaciones que comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado (Endeudamiento/ Asociaciones Publico Privadas / Obras por impuesto).

■ Servicio de Control Simultáneo:

Los servicios de control simultáneo son aquellos que se realizan a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, con el objeto de alertar sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de los objetivos de la entidad. Se lleva a cabo conforme a las modalidades que determine la Contraloría.

Este servicio se brinda a través de las siguientes modalidades:

- Control concurrente.
- Visita de control
- Orientación de oficio.
- Otros que establezcan

■ Servicio de Control Posterior:

Los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objeto de efectuar la evaluación de los actos y resultados ejecutados por las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales.

Estos servicios son ejercidos en las siguientes modalidades:

- Auditorías
 - Auditoría Financiera.
 - Auditoría de Desempeño.
 - Auditoría de Cumplimiento.
 - Otros que se establezca.
- Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.
- Acción de Oficio Posterior.
- Otros que se establezcan.

Cuadro N° 01: Servicios de control gubernamental

TIPOS DE SERVICIOS DE CONTROL	
Control previo	Evaluación de presupuestos adicionales de obra
	Evaluación de presupuestos adicionales - Servicios de supervisión
	Informe previo
	Otros establecidos por Ley
Control Simultaneo	Control Concurrente
	Visita de Control
	Orientación de oficio
	Otros que se establezcan.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

Control Posterior	Auditorías
	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad
	Acción de Oficio Posterior.
	Otros que se establezcan.

Fuente: Normatividad del Sistema Nacional de Control.

<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/2465590-normas-de-control-de-la-contraloria>

2.2 Despliegue de los servicios de control

En el periodo 2023, el Sistema Nacional de Control (SNC) tuvo bajo su ámbito de control a **5,629 entidades públicas**, siendo el mismo número de entidades para el presente periodo 2024⁹. Los servicios de control son brindados por las diferentes unidades orgánicas ubicadas en la Sede Central de la Contraloría, y las Gerencias Regionales de Control ubicadas en las 25 regiones del país, incluido los órganos desconcentrados de los tres niveles de gobierno.

Como producto de los servicios de control que provee la Contraloría, se emiten los informes de auditoría, los cuales, dependiendo de las irregularidades o desviaciones administrativas que fueren detectadas, pueden ser remitidos al Ministerio Público o a los órganos sancionadores de la misma Contraloría.

Al cierre del periodo 2023 se logró culminar **58,295 servicios de control** a nivel nacional, en sus diferentes modalidades: i) 127 servicios de **control previo (0.2%)**, ii) 41,153 de **control simultaneo (70.6%)** y 17,015 servicios de **control posterior (29.2%)**. En la siguiente tabla se muestra el detalle de la cantidad de servicios de control concluidos.

Tabla N° 02: Cantidad de Servicios de Control por tipo de Servicio, 2023

Tipos de Servicios de Control	Total, Servicios de Control
CONTROL PREVIO	127
Evaluación De Presupuestos Adicionales De Obra	16
Evaluación Presupuestos Adicionales - Servicios Supervisión	07
Opinión - Operaciones De Endeudamiento	104
CONTROL SIMULTANEO	41,153
Control Concurrente	8,065
Orientación de Oficio	26,173
Visita de Control	6,915
CONTROL POSTERIOR	17,015
Acción de Oficio Posterior	11,459
Auditoría de Cumplimiento	400
Auditoría de Desempeño	26
Auditoría Financiera	3,478
Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad	1,652
TOTAL, GENERAL	58,295

Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de diciembre del 2023

A nivel de **Gobierno Central** la atención de servicios de control representó el **19.7%**, a nivel de **Gobierno Regional** el **17.2%** y la mayor cantidad de servicios se orientaron a **Gobiernos Locales** representando el **63.2%** del total de servicios de control concluidos. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

⁹ Informe Ejecutivo de Gestión 2023: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6225319/5355491-informe-ejecutivo-de-gestion-2023.pdf?v=1713810897>.

Tabla N° 03: Servicios de control gubernamental por nivel de Gobierno y Servicio de Control - 2023

Servicios de Control	Gobierno Central	Gobierno Regional	Gobierno Local	Total
	11,478	9,998	36,819	58,295
%	19.7%	17.2%	63.2%	100.0%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de diciembre del 2023

Por otro lado, con relación a la producción de servicios de control por Unidades Productoras, estas se han desarrollado en mayor cantidad por la Unidad Productora¹⁰ ubicada en la Sede Central con un total de 32,569 servicios de control, lo que representa el 55.9% del total, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 04: Total Servicios de Control Unida Productora 001: Sede Central, 2023

N°	UNIDAD PRODUCTORA 001: SEDE CENTRAL	N° de Personal	N° de Servicios de Control
1	OCI-CGR	3,538	45
2	ÓRGANO DE AUDITORÍA INTERNA	28	9
3	SUBGERENCIA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	58	26
4	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	82	86
5	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	119	151
6	SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	24	321
7	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	29	658
8	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO	74	475
9	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN	35	386
10	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	58	766
11	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	22	548
12	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	150	1,376
13	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	40	665
14	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	30	403
15	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	25	554
16	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	31	713
17	SUBGERENCIA DE CONTROL PREVIO DE ADICIONALES DE OBRA Y SUPERVISIÓN DE OBRA	13	16
18	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS		2,295
19	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	44	3,750
20	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD	109	19,326
Total		4,509	32,569

Fuente: Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República, y Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – Cierre diciembre 2023.

De otro lado, las Unidades Productoras ubicadas en los distintos departamentos del País desarrollaron 25,726 servicios de control, llegando a representar el 44.1% del total.

En la siguiente tabla se presentan el detalle de la producción de servicios de control por unidad productora a nivel descentralizado:

¹⁰ Según la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.

Tabla N° 05: Total Servicios de Control Unida Productora – Gerencias Regionales de Control - 2023

N°	Unidad Productora	UNIDAD PRODUCTORA 001: SEDE CENTRAL	N° de Personal	N° de Servicios de Control Culminados
1	UP:002	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS	21	859
2	UP:003	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH	54	1,720
3	UP:004	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC	37	990
4	UP:005	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA	82	1,350
5	UP:006	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO	45	1,211
6	UP:007	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CAJAMARCA	49	1,319
7	UP:008	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO	54	1,542
8	UP:009	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAYELICA	53	1,273
9	UP:010	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO	35	993
10	UP:011	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA	41	772
11	UP:012	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN	80	1,159
12	UP:013	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD	71	1,148
13	UP:014	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE	86	955
14	UP:015	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA	78	1,196
15	UP:016	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS	46	1,415
16	UP:017	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO	49	710
17	UP:018	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS	33	326
18	UP:019	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA	33	596
19	UP:020	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PASCO	23	467
20	UP:021	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA	71	1,294
21	UP:022	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO	36	1,074
22	UP:023	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN	68	1,055
23	UP:024	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA	58	632
24	UP:025	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES	39	670
25	UP:026	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE UCAYALI	30	593
26	UP:027	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DEL CALLAO	17	407
Total			1,289	25,726

Fuente: Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República, y Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – cierre diciembre 2023.

Respecto al avance de ejecución al mes de mayo del periodo 2024, la CGR logró culminar 28,101 servicios de control a nivel nacional, en sus diferentes modalidades: i) 76 servicios de control previo (0.3%), ii) 20,542 de control simultaneo (73.1%) y iii) 7,483 servicios de control posterior (26.6%). En la siguiente tabla se muestra el detalle de la cantidad de servicios de control concluidos

Tabla N° 06: Cantidad de Servicios de Control por tipo de Servicio, a mayo de 2024

Tipos de Servicios de Control	Total, Servicios de Control
CONTROL PREVIO	76
Evaluación De Presupuestos Adicionales De Obra	10
Evaluación Presupuestos Adicionales - Servicios Supervisión	2
Opinión - Operaciones De Endeudamiento	64
CONTROL SIMULTANEO	20,542
Control Concurrente	7,696
Orientación de Oficio	8,670
Visita de Control	4,176
CONTROL POSTERIOR	7,483
Acción de Oficio Posterior	6,099
Auditoria de Cumplimiento	27
Auditoria de Desempeño	2



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:17:23 -05:00

Tipos de Servicios de Control	Total, Servicios de Control
Auditoría Financiera	919
Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad	436
TOTAL, GENERAL	28,101

Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control, al 31 de mayo 2024.

Asimismo, al mes de mayo del 2024, a nivel de **Gobierno Central** la atención de servicios de control representó el **26.4%**, a nivel de **Gobierno Regional** el **15.8%** y la mayor cantidad de servicios se orientaron a **Gobiernos Locales** representando el **57.8%** del. Asimismo, para el presente año, se han identificado 06 entidades no estatales sujetas a control, lo cual representa el 0.02%. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 07: Servicios de control gubernamental por nivel de Gobierno y Servicio de Control – a mayo 2024

Servicios de Control	Gobierno central	Gobierno regional	Gobierno local	Entidades no estatales	Total
	7,413	4,452	16,230	6	28,101
%	26.4%	15.8%	57.8%	0.02%	100.0%

Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control.

Por otro lado, con relación a la producción de servicios de control por Unidades Productoras, estas se han desarrollado en mayor cantidad por la Unidad Productora ubicada en la Sede Central con un total de 17,017 servicios de control, lo que representa el 60.6% del total, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 08: Total Servicios de Control Unida Productora 001: Sede Central, a mayo 2024

N°	UNIDAD PRODUCTORA 001: SEDE CENTRAL	N° de Personal	N° de Servicios de Control
1	OCI-CGR	3538	27
2	ÓRGANO DE AUDITORÍA INTERNA	28	12
3	SUBGERENCIA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	58	2
4	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	82	53
5	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	119	189
6	SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	24	178
7	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	29	320
8	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO	74	354
9	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN	35	217
10	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	58	527
11	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	22	307
12	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	150	1070
13	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	40	286
14	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	30	161
15	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	25	455
16	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	31	500
17	SUBGERENCIA DE CONTROL PREVIO DE ADICIONALES DE OBRA Y SUPERVISIÓN DE OBRA	13	12
18	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	44	2183
19	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD	109	10164
Total		4,509	17,017

Fuente: Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República, y Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

De otro lado, las Unidades Productoras ubicadas en los distintos departamentos del País desarrollaron 11,084 servicios de control, llegando a representar el 39.4% del total.

En la siguiente tabla se presentan el detalle de la producción de servicios de control por unidad productora a nivel descentralizado:

Tabla N° 09: Total Servicios de Control Unidades Productoras – Gerencias Regionales de Control, a mayo 2024

N°	Unidad Productora	UNIDAD PRODUCTORAS DESCENTRALIZADAS 002-027	N° de Personal	N° de Servicios de Control Culminados
1	UP:002z	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS	21	355
2	UP:003	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH	54	616
3	UP:004	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC	37	392
4	UP:005	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA	82	528
5	UP:006	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO	45	489
6	UP:007	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CAJAMARCA	49	566
7	UP:008	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO	54	656
8	UP:009	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA	53	476
9	UP:010	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO	35	378
10	UP:011	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA	41	280
11	UP:012	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN	80	502
12	UP:013	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD	71	696
13	UP:014	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE	86	457
14	UP:015	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA	78	519
15	UP:016	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS	46	457
16	UP:017	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO	49	428
17	UP:018	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS	33	199
18	UP:019	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA	33	229
19	UP:020	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PASCO	23	178
20	UP:021	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA	71	539
21	UP:022	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO	36	453
22	UP:023	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN	68	384
23	UP:024	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA	58	416
24	UP:025	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES	39	385
25	UP:026	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE UCAYALI	30	331
26	UP:027	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DEL CALLAO	17	175
Total			1,289	11,084

Fuente: Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República, y Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control.

2.3 Descripción de la articulación de los servicios públicos del Sector con el planeamiento estratégico

Las Políticas Institucionales de La Contraloría, se encuentran orientadas a la adecuada prestación de los servicios de control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control y la participación ciudadana en apoyo al control gubernamental, para hacer frente a la inconducta funcional y la corrupción existentes en el país; así mismo, recogen las directrices relativas al modelo de organización, gestión y articulación institucional que permitan una gestión abierta y efectiva en la prestación de los servicios. En tal sentido, las políticas recogen los enfoques, alcance y prioridades de control aprobadas para el mediano plazo, delineando a la vez la promoción de valores de integridad y transparencia en el sector público.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



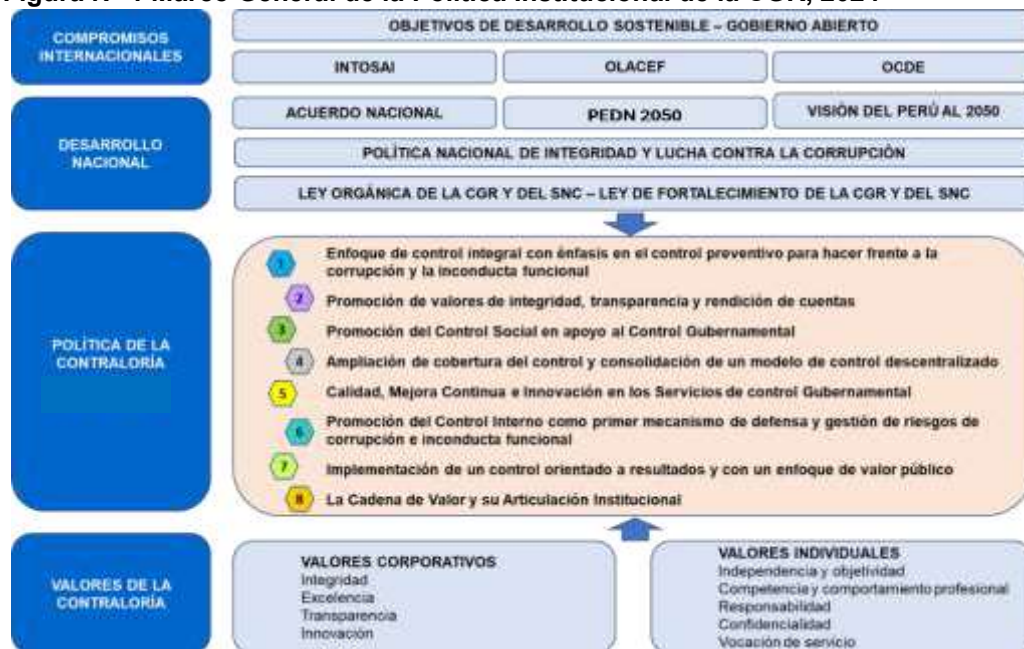
Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

En la siguiente figura se muestra el marco general vinculado al planteamiento de la Política Institucional:

Figura N° 1 Marco General de la Política Institucional de la CGR, 2024



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 de la Contraloría General de la República, ampliado al 2027

La Visión del Perú al 2050¹¹, señala en el quinto eje, a un “Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.

Alineado al quinto eje de la Visión del Perú al 2050, La Contraloría tiene como Misión¹²: “Dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía el control gubernamental a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos”.

Conforme se menciona en el Reglamento de Organización y Funciones, La Contraloría¹³ tiene las siguientes competencias y jurisdicción:

- Dirigir, normar, ejecutar y supervisar el control gubernamental a cargo de los órganos del Sistema Nacional de Control, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regula el control gubernamental, conforme a la Ley N° 27785.
- Es responsable de planificar y dirigir los servicios de control gubernamental, cuya programación se realiza a través del Plan Nacional de Control y los planes anuales de control para las entidades.

¹¹ Aprobado el 29 de abril del 2019, por los miembros del Foro del Acuerdo Nacional.

¹² Mediante R.C. N° 089-2024-CG, de fecha 19 de febrero de 2024, se aprobó el “Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 modificado de la Contraloría General de la República, ampliado al 2027”.

¹³ R.C. N° 293-2024-CG de fecha 28 de junio de 2024, que aprueba la estructura Orgánica de la Contraloría General de la República, y su modificatoria.

- Ejerce sus competencias a nivel nacional y las entidades sujetas a su control son las referidas en el artículo 3 de la Ley 27785.

Asimismo, los servicios de control están orientados al logro de los objetivos estratégicos de la Contraloría identificados en el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría, objetivos que se encuentran alineados a las Políticas de Estado, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050¹⁴, así como, al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción¹⁵, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02: Alineamiento Estratégico de la CGR a los planes y políticas nacionales, 2024

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL	Políticas de Estado	IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO 26: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas
POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2023 – 2026	Políticas de Gobierno	Eje 6: “Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional”
PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL AL 2050	Objetivo Nacional 4	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones
PEI 2022-2026 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Objetivo Estratégico Sectorial	i) Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.
		ii) Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población.
		iii) Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de Integridad.
		iv) Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control.
		v) Implementar la gestión de riesgos de desastres.

Fuente: Acuerdo Nacional, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, y PEI 2022 – 2026 modificado de la CGR, ampliado al 2027.

2.4 Alineamiento funcional de los servicios de control gubernamental

De acuerdo al clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), los servicios desarrollados por la Contraloría se encuentran vinculados al servicio denominado “Servicios operativos o misionales institucionales”, alineados a las intervenciones de la tipología de Desarrollo Institucional. En el siguiente cuadro se muestra el alineamiento del Clasificador de Responsabilidad Funcional con el indicador de brechas al cual se encuentra asociada la brecha identificada en la entidad.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

¹⁴ Aprobado mediante D.S N°103-2023-PCM, de fecha 14 de setiembre de 2023, que actualiza el PEDN al 2050.

¹⁵ Aprobado mediante D.S. N° 044-2018-PCM, de fecha 26 de abril del 2018.

Cuadro N° 03: Clasificador de Responsabilidad Funcional del SNPMGI

FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO	
ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES

SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO		COMPETENCIA DEL SERVICIO		TIPOLOGÍA		INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
ID	Denominación	SECTOR		ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación
01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEF, CONTRALORIA, PCM, JUSTICIA		189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	537	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES

Fuente: Anexo 2 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo_RD003_2022EF6301.pdf

En el marco del alineamiento con el enfoque de la Gestión por Resultados, la Contraloría aprobó el **Programa Presupuestal Institucional Sectorial 0151: “Reducción de la Corrupción en el uso de los Recursos Públicos”¹⁶ – PPIS Contraloría**, ello, con la finalidad de mejorar la identificación y asignación de recursos en aquellos productos que inciden en el logro de resultados que benefician a la población, a través del desarrollo de los servicios de control y relacionados.

Sobre la base de los criterios determinados por la entidad se han identificado 3 productos y 7 actividades, los cuales incorporan las intervenciones/servicios de control gubernamental que cumplen con los referidos criterios, así también, se incorpora como producto “Acciones Comunes” con 2 actividades (5000276: Gestión del Programa y 50003032: Seguimiento y evaluación del programa).

De acuerdo al diseño del Programa Presupuestal, a continuación, se detalla la conformación de los productos y actividades identificadas que forman parte del PPIS Contraloría.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00

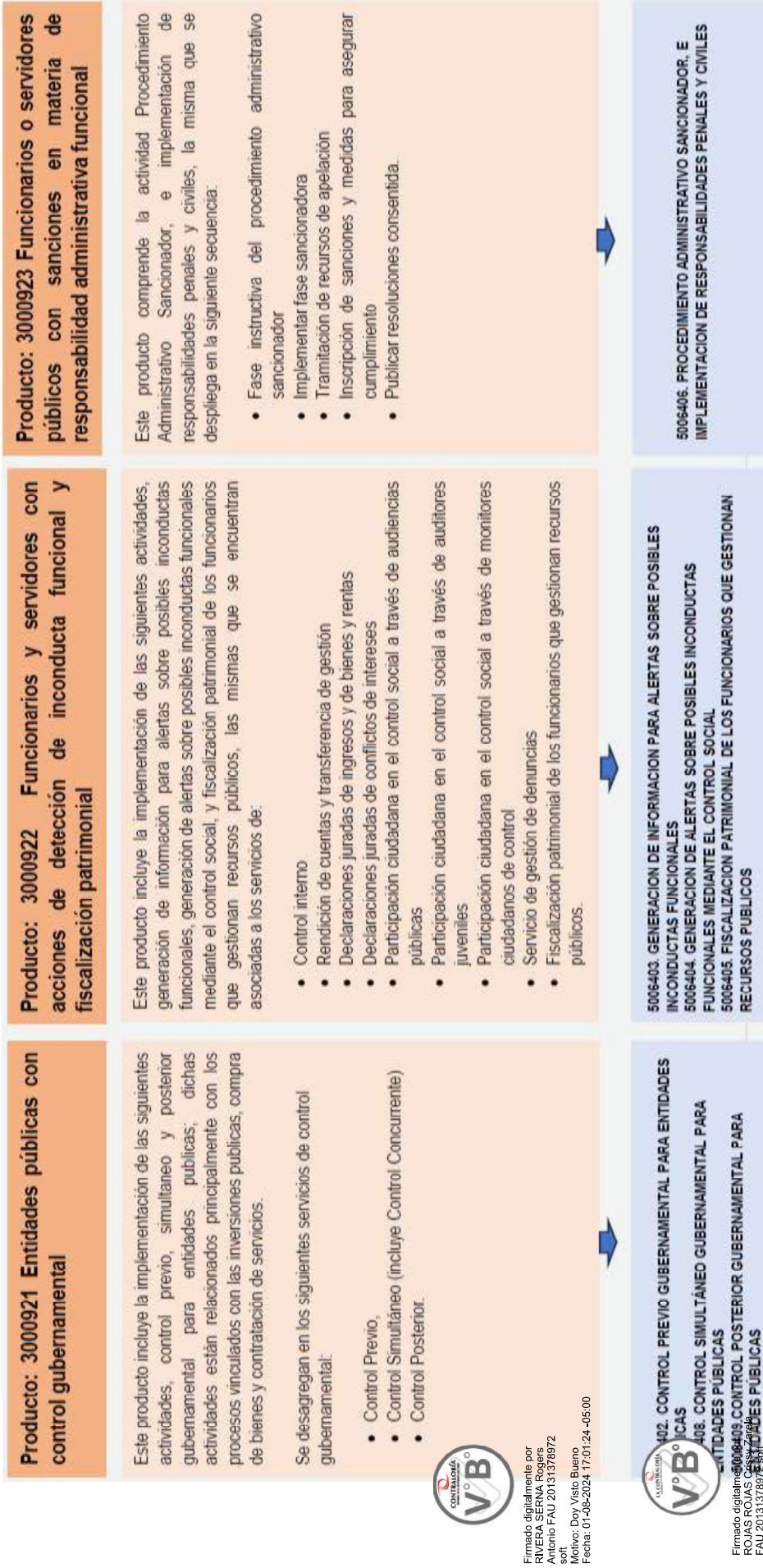


Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

¹⁶ Aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 221-2023-CG, de fecha 12 de junio del 2023

<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/4310577-221-2023-cg>

Cuadro N° 04: Productos y actividades del modelo operacional del Programa Presupuestal Institucional Sectorial 0151 de la CGR



Fuente: Formato A del Programa Presupuestal Institucional Sectorial – PPS 0151, aprobado mediante R.C. N°221-2023-CG



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

3. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio público

Mediante el Oficio N° 0329-2022-EF/63.03, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, comunica la validación metodológica al cálculo del indicador de brechas de calidad, *"Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada"*, indicador que fue publicado en la página institucional de la Contraloría, de acuerdo a los plazos establecidos por la DGPMI mediante Anexo N° 06 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Los servicios que brinda la Contraloría, se encuentran asociado a los "Servicios Operativos o Misionales Institucionales", vinculados al indicador de calidad *"Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada"*.

Para la actualización del indicador de brecha del PMI 2026 - 2028, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, en calidad de OPMI, realizó los respectivos requerimientos de información a los órganos y unidades orgánicas que generan o sistematizan datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, de acuerdo a los formatos del indicador asociado a la brecha del servicio.

De la información procesada, se obtuvo que, en el presente año, hasta el cierre del mes de mayo del 2024, se habrían desarrollado 28,101 servicios de control, representando el 40.3% de la cantidad de servicios programados (69,796), determinándose una brecha de capacidad operativa inadecuada de 53.7%, que requieren la optimización de su capacidad operativa.

Es preciso señalar que para la actualización del indicador de brechas correspondiente al PMI 2026-2028, de acuerdo a la última actualización, se estructura por los factores de producción de Infraestructura física, Procesos optimizados y Equipamiento. Cabe señalar, que dicho indicador es de naturaleza transversal.

3.1 Valores de los indicadores de brechas por servicio

La actualización del diagnóstico de brechas se desarrolla considerando los avances en el cierre de brechas a consecuencia de la ejecución de la cartera inversiones, en función a la situación actual y sobre la base de la estimación de las necesidades futuras de los factores productivos identificados como las variables que explican el indicador de brechas de calidad de infraestructura o servicios de la Contraloría, *"Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con capacidad operativa inadecuada"*, por cada Unidad Productora (UP).

Cabe señalar que, el diagnóstico de brechas que se realiza en la Programación Multianual de Inversiones, a diferencia del diagnóstico que se desarrolla en la fase de formulación y evaluación, emplea información agregada o global de la situación de acceso a servicios.





DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

A continuación, se precisa la estimación de las variables identificadas:

- Brecha de Infraestructura física:** Mide la diferencia entre la cantidad total de locales con los que cuenta la Contraloría en la actualidad, y los locales en condiciones adecuadas para brindar servicios de manera óptima.
- Brecha de Procesos optimizados:** Comprende la diferencia entre los procesos estratégicos, misionales y de apoyo con los que actualmente cuenta la entidad, y los procesos optimizados para la prestación adecuada de los servicios de control.
- Brecha de Equipamiento:** Mide aquellos recursos relevantes que son necesarios reemplazar y obtener para garantizar la prestación adecuada de los servicios, asimismo, comprende los activos identificados como estratégicos para el desarrollo de los servicios de control.

De esta manera, se tiene identificado un indicador por cada variable y el detalle del tipo de equipos que se ha considerado como parte de la sub brecha de “Equipamiento”. Así mismo, se tiene factores de corrección por cada variable, a fin de lograr determinar el valor total de la brecha estándar. En la siguiente tabla se detalla las variables que conforman el indicador de brecha de la Contraloría:

Tabla N° 10: Variables del indicador de brechas de la Contraloría

VARIABLES	INDICADOR	Factor de Corrección
Infraestructura Física	% de Infraestructura Física con Capacidad Operativa Inadecuada	0.38
Procesos Optimizados	% de Procesos que no cumplen el nivel de optimización	0.48
Equipamiento	% de Equipo Inoperativo	0.15
Equipamiento Informático	% de Equipo Informático Inoperativo	
Equipamiento de Ingeniería	% de Equipo de Ingeniería Inoperativo	
Equipamiento de Telecomunicación	% de Equipo de telecomunicación Inoperativo	
Equipamiento de Seguridad	% de Equipo de seguridad Inoperativo	
Flota Vehicular	% de Unidades Vehiculares que superan el periodo de vida útil	

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

3.1.1 Brecha de Infraestructura:

Al cierre del mes de mayo del 2024, la Contraloría cuenta con cuarenta y seis (46) edificaciones, de las cuales, doce (12) se encuentran localizadas en la Región de Lima, formando parte de la Sede Central de la Contraloría; tres (03) edificaciones corresponden a los órganos instructores descentralizados ubicados en los departamentos de Junín, Lambayeque y Arequipa. Asimismo, en el caso de los órganos descentralizados, se identificaron treinta (30) edificaciones distribuidas en las veinticuatro (24) regiones a cargo de las Gerencias Regionales de Control – GRC y una (01) edificación de la oficina de enlace de la GRC de Ancash en la provincia de Santa.





DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

En la siguiente tabla se muestra la distribución de locales institucionales a nivel nacional:

Tabla N° 11: Distribución de locales institucionales a nivel regional, 2024

N°	Locales de la CGR	Departamento	Provincia	Distrito
1	Javier Prado	Lima	Lima	San Borja
2	Av. Arequipa N° 1593	Lima	Lima	Lince
3	CIAR Cusipata	Lima	Lima	Chaclacayo
4	Central - Casona Bermudez	Lima	Lima	Jesús María
5	Central - Casona Miller (Finanzas)	Lima	Lima	Jesús María
6	Central - Comedor	Lima	Lima	Jesús María
7	Central - Edificio Arenales (L)	Lima	Lima	Jesús María
8	Central - Edificio Camilo Carrillo	Lima	Lima	Jesús María
9	Central - Edificio Miller	Lima	Lima	Jesús María
10	Escuela Nacional de Control	Lima	Lima	Lince
11	Magdalena	Lima	Lima	Magdalena del Mar
12	Jr. de la Unión	Lima	Lima	Cercado de Lima
13	Órgano Instructor Junín - Sede 3	Junín	Huancayo	El Tambo
14	Órgano Instructor Lambayeque - Sede 2	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo
15	Órgano Instructor Arequipa - Sede 2	Arequipa	Arequipa	Cayma
16	GRC Amazonas	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas
17	GRC Ancash	Ancash	Huaraz	Huaraz
18	GRC Apurímac	Apurímac	Abancay	Abancay
19	GRC Arequipa - Sede 1	Arequipa	Arequipa	Arequipa
20	GRC Arequipa - Sede 3	Arequipa	Arequipa	Arequipa
21	GRC Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto
22	GRC Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
23	GRC Cusco	Cusco	Cusco	Wanchaq
24	GRC Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica
25	GRC Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco
26	GRC Ica	Ica	Ica	Ica
27	GRC Junín - Sede 1	Junín	Huancayo	Huancayo
28	GRC Junín - Sede 2	Junín	Huancayo	Huancayo
29	GRC La Libertad	La Libertad	Trujillo	Trujillo
30	GRC Lambayeque - Sede 1	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo
31	GRC Lambayeque - Sede 3	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo
32	GRC Lima Provincias	Lima	Huaura	Huacho
33	GRC Loreto - Sede 1	Loreto	Maynas	Iquitos
34	GRC Loreto - Sede 2	Loreto	Maynas	Iquitos
35	GRC Madre de Dios	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata
36	GRC Moquegua	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua
37	GRC Pasco	Pasco	Pasco	Yanacancha
38	GRC Piura - Sede 1	Piura	Piura	Piura
39	GRC Piura - Sede 2	Piura	Piura	Piura
40	GRC Puno	Puno	Puno	Puno
41	GRC San Martín	San Martín	Moyobamba	Moyobamba
42	GRC Tacna - Sede 1	Tacna	Tacna	Tacna
43	GRC Tacna - Sede 2	Tacna	Tacna	Gregorio Albarracín L.
44	GRC Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes
45	GRC Ucayali	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria
46	Oficina de Enlace de la GRC Ancash (Chimbote)	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento de la CGR.

Elaboración: Equipo de la SG PLPREPI - OPMI



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNIA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

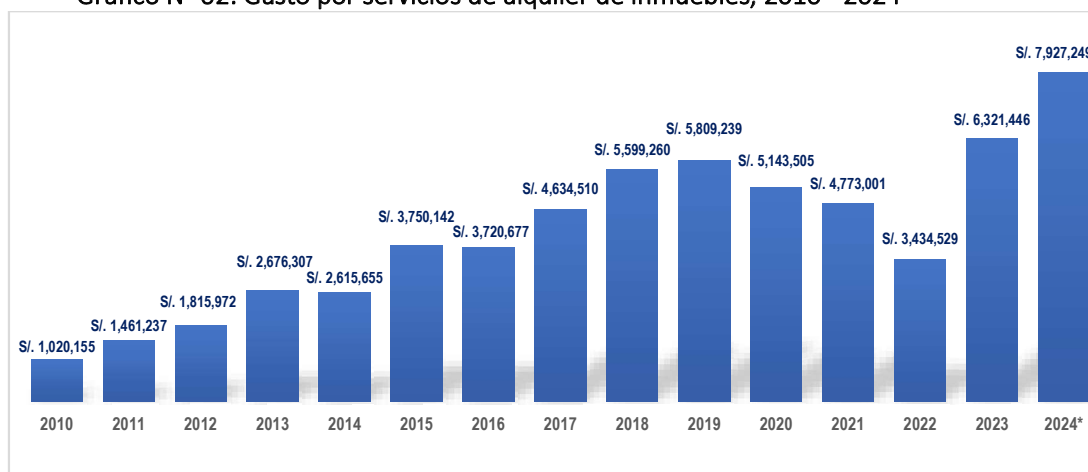


DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

Por otro lado, durante el período 2010 al 2019 la ejecución del gasto por concepto de servicio de alquiler de inmuebles de la Contraloría, presentó incrementos graduales, llegando a 5.8 millones en el año 2019. A partir de año 2020 los montos por dicho concepto se fueron reduciéndose a consecuencia, en parte, por el contexto de la pandemia causada por el COVID-19 que conllevó al confinamiento temporal; no obstante, a partir del 2023, el gasto en alquiler superó su nivel pre pandémico, ello, a consecuencia del levantamiento de las restricciones sanitarias que conllevaron a retomar gradualmente el trabajo presencial, así como, por la necesidad de desarrollar un mayor número de servicios de control a causa del aparente incremento de actos de corrupción durante y después del contexto de la pandemia.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del gasto por concepto de alquiler de edificios y estructuras.

Gráfico N° 02: Gasto por servicios de alquiler de inmuebles, 2010 - 2024



Fuente: Portal de Transparencia MEF – 2010 – 2024 (*mayo)

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00

❖ Criterios para la estimación de la situación actual de las edificaciones en la Contraloría

Para determinar si los locales en funcionamiento tienen las condiciones adecuadas para la prestación de los servicios, se han considerado los siguientes criterios:



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

Tabla N° 12: Criterios y puntaje para determinar las condiciones adecuadas de la edificación

Criterios	Descripción	Puntaje
Uso original	Construido para ser usado como local administrativo, académico, recreacional u otros.	2
	Construido para ser usado como local comercial.	1
	Construido para ser usado como vivienda	0
Tenencia	Inmueble propio	2
	Inmueble en cesión de uso	1
	Inmueble alquilado	0
Condición	Muy bueno (ambiente diseñado para el uso que viene siendo empleado)	2
	Bueno (ambiente acondicionado para el uso que viene siendo empleado)	1
	Regular (espacio adaptado para el uso que viene siendo empleado).	0
Estado del Local	Muy bueno (el grado de seguridad del local es mayor al 70%)	2
	Bueno (el grado de seguridad del local es mayor 50% y menor al 70%)	1
	Malo (el grado de seguridad del local es menor al 50%)	0
Índice de Ocupación	Cumple con el índice de ocupación mínimo de 9.5 m2 por persona.	2
	Cumple con el 70% del índice de ocupación mínimo 9.5 m2 por persona.	1
	No cumple con el índice de ocupación mínimo de 9.5 m2 por persona.	0

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Para todas las edificaciones se ha considerado el índice de ocupación mínimo de 9.5 m2, valor que fue ratificado por el área de infraestructura de la entidad para la elaboración del dimensionamiento de las referidas edificaciones¹⁷, dicho índice se encuentra dentro de los límites permitidos por el RNE¹⁸.

Asimismo, de acuerdo a la estimación del área de ingeniería de la entidad, la información para la estimación del índice de ocupación se obtiene de los planos de distribución, información que corresponde al “Área Administrativa m2” y a la “Capacidad operativa” (cantidad de personal actualmente).

Del puntaje total obtenido por cada edificación, se considera la calificación de “Locales adecuados” para aquellas edificaciones que obtiene un puntaje igual o mayor a 7 puntos, y “Locales Inadecuados” para aquellas edificaciones con puntaje menor a 7 puntos.

A continuación, se detalla el análisis realizado aplicando los criterios para la determinación del estado de las edificaciones.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

¹⁷ Mediante Memorando N° 005477-2024-CG/ABAS, de fecha 03 de julio del 2024, la Subgerencia de Abastecimiento, en calidad de área técnica de ingeniería, ratifica el índice de ocupación de 9.5 m2 por persona.

¹⁸ Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, señala en el Art. 3 de la Norma A130 Requisitos de Seguridad.



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

A. INFRAESTRUCTURA GENERADA POR LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

Respecto a las intervenciones en activos de Infraestructura, en total se ha intervenido 9 locales, de los cuales 8 corresponden a la construcción de sedes desconcentradas y una (1), a la construcción de la Escuela Nacional de Control. Al respecto, la sede Cajamarca se construyó con el P.I Ampliación, Mejoramiento de los Servicios de Control que brinda la Oficina Regional de Control de Cajamarca, las otras 7 sedes correspondientes a las Gerencias Regionales fueron construidas en el marco de la ejecución del P.I con CUI 2188974 "BID 2" (Ayacucho, Huancavelica, Ica, Madre de Dios, San Martín, Tacna y Ucayali), así como la ENC en Lima, tal como se muestra en el siguiente cuadro. Cabe señalar, que la sede del Archivo Central Santa Rosa, ha sido inaugurado en el presente año y se estima su liquidación para el mes de setiembre del presente.

Tabla N° 13: Infraestructura generada por la ejecución de inversiones

Nº	FACTORES PRODUCTIVOS /ACTIVOS ESTRATÉGICOS	INVERSIÓN			TOTAL, GENERAL
		P.I SEDE CAJAMARCA	P.I BID 2	P.I BID 3	
INFRAESTRUCTURA		1	8	0	9
1	Gerencia Regional de Control de Cajamarca	1			1
2	Gerencia Regional de Control de Ayacucho		1		1
3	Gerencia Regional de Control de Huancavelica		1		1
4	Gerencia Regional de Control de Ica		1		1
5	Gerencia Regional de Control de Madre de Dios		1		1
6	Gerencia Regional de Control de San Martín		1		1
7	Gerencia Regional de Control de Tacna		1		1
8	Gerencia Regional de Control de Ucayali		1		1
9	Escuela Nacional de Control		1		1

Fuente: Información remitida por la Subgerencia de Abastecimiento

Elaboración: Propia



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00

B. BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA POR UNIDAD PRODUCTORA

■ Unidad Productora 001: Sede Central de la Contraloría General de la República

La unidad productora (UP) 001 de La Contraloría, ha sido identificada considerando el ámbito territorial, estructura orgánica y las funciones establecidas para cada órgano de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría vigente; en tal sentido, para el caso de las edificaciones que conforman esta UP se ha considerado a los locales ubicados en la Región de Lima, las mismas que conforman el complejo de la "Sede Central", así mismo, se considera las edificaciones correspondientes a los órganos instructores.



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

De las edificaciones que conforman la Sede Central, se identifica diez (10) edificaciones en las cuales se desarrollan actividades misionales, estratégicas y operativas, así mismo, se cuenta con una (01) infraestructura del Centro de Instrucción Académico Recreacional – CIAR Cusipata, y una (01) edificación destinada como comedor de la entidad.

Por otro lado, conforme la estructura orgánica de la entidad, se encuentra a los Órganos Instructores a cargo del Despacho del Contralor, por lo que se han considerado como parte de la Sede Central a los locales que actualmente se viene utilizando para los Órganos Instructores del Centro, Norte y Sur. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 14: Locales que conforman la Unidad Productora 001 de la Contraloría

N°	Locales de la CGR	DEPARTAMENTO
1	Javier Prado	Inadecuado
2	Av. Arequipa N°1593	Inadecuado
3	CIAR Cusipata	Adecuado
4	Central - Casona Bermúdez	Adecuado
5	Central - Casona Miller (Finanzas)	Inadecuado
6	Central - Comedor	Adecuado
7	Central - Edificio Arenales (L)	Adecuado
8	Central - Edificio Camilo Carrillo	Adecuado
9	Central - Edificio Miller	Adecuado
10	Escuela Nacional de Control	Inadecuado
11	Magdalena	Inadecuado
12	Jr. de la Unión	Inadecuado
13	Órgano Instructor Junín - Sede 3	Inadecuado
14	Órgano Instructor Lambayeque - Sede 2	Inadecuado
15	Órgano Instructor Arequipa - Sede 2	Inadecuado

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría

Elaboración: SG PLPREPI – OPMI



Aplicando los criterios mencionados en la tabla N° 10, de las quince (15) edificaciones, **se identifica seis (06) edificaciones que cumplen con el puntaje mínimo para determinar que son edificaciones “adecuadas”,** y nueve (09) edificaciones que no cumplen con el puntaje mínimo, consideradas como “inadecuadas”.

Con respecto al periodo 2023, al cierre de mayo, el número de edificaciones se ha incrementado en tres (03), siendo estas la Sede Javier Prado, Sede Av. Arequipa, y Sede Jr. De la Unión. Asimismo, cinco (05) edificaciones han cambiado su estado actual para el 2024: i) cuatro¹⁹ edificaciones han pasado de “Inadecuado” a “Adecuado”, y ii) una edificación paso de “Adecuado” a “Inadecuado”.

¹⁹ Las sedes son: Central - CIAR Cusipata, Central - Casona Bermúdez, Central - Comedor, Central - Edificio Camilo Carrillo.



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

En cuanto a la aplicación del criterio “Índice de ocupación” (9.5m² por persona)²⁰, se encuentra que de las nueve (09) edificaciones de la Sede Central destinadas para el desarrollo de actividades misionales, estratégicas y de apoyo, dos (02)²¹ cumplen con el índice mínimo de ocupación por persona, y siete (07) edificaciones se encuentran con un índice inferior al establecido. Si bien las edificaciones no cumplen con el índice de ocupación mínimo²², cumplen con los otros criterios que permitirían determinar que los ambientes son adecuados para el desarrollo de las labores de los colaboradores, quedando pendiente la evaluación de considerar su intervención, a fin de garantizar la distribución adecuada de espacios.

Finalmente, con relación a las edificaciones de los órganos instructores, se obtuvo como resultado que ninguna de las edificaciones cumple con el índice de ocupación mínimo. En el siguiente cuadro se muestra los resultados:

Tabla N° 15: Aplicación de criterios a edificaciones de la UP 001: Sede Central de la Contraloría

Local		Uso original 1/	Tenencia	Condición	Estado del Local	Índice de ocupación por persona (M2)	Condición	Puntaje
Unidad Productora 001 Sede Central de la Contraloría								
Sede Central de la Contraloría	Javier Prado	Administrativo	Afectado en uso	Regular	Malo	7.86	Inadecuado	4
	Av. Arequipa N° 1593	Comercial	Arrendado	Regular	Bueno	6.00	Inadecuado	2
	CIAR Cusipata	Administrativo	Afectado en uso	Muy bueno	Malo	113.66	Adecuado	7
	Central - Casona Bermúdez	Administrativo	Propio	Bueno	Regular	12.87	Adecuado	7
	Central - Casona Miller (Finanzas)	Administrativo	Propio	Bueno	Regular	6.94	Inadecuado	6
	Central - Comedor	Comercial	Propio	Bueno	Bueno	—	Adecuado	7
	Central - Edificio Arenales (L)	Administrativo	Propio	Bueno	Bueno	9.14	Adecuado	7
	Central - Edificio Camilo Carrillo	Administrativo	Propio	Bueno	Bueno	7.62	Adecuado	7
	Central - Edificio Miller	Administrativo	Propio	Bueno	Bueno	6.75	Adecuado	7
	Escuela Nacional de Control	Administrativo	Afectado en uso	Muy bueno	Bueno	6.55	Inadecuado	6
Órganos Instructores	Magdalena	Administrativo	Arrendado	Muy bueno	Bueno	7.04	Inadecuado	6
	Jr. de la Unión	Administrativo	Arrendado	Bueno	Bueno	4.58	Inadecuado	4
	Órgano Instructor Junín - Sede 3	Comercial	Arrendado	Regular	Malo	6.30	Inadecuado	1
	Órgano Instructor Lambayeque - Sede 2	Administrativo	Arrendado	Bueno	Regular	5.42	Inadecuado	3
	Órgano Instructor Arequipa - Sede 2	Vivienda	Propio	Bueno	Bueno	5.62	Inadecuado	4

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – OPMI



²⁰ De acuerdo a la Hoja Informativa N° 0022-2024-CG/ABAS-JLP, de fecha 03 de julio del 2024, la Subgerencia de Abastecimiento, previa evaluación técnica y normativa precisó que el área de ocupación debe ser 9.5 m² por persona.

²¹ Las sedes son: Central Casona Bermúdez y Central Edificio Arenales.

²² En el marco del Artículo 3 del capítulo I Sistema de Evacuación, de la Norma A.130 Requisitos de seguridad, del Reglamento Nacional de Edificaciones se indica “ (...) el cálculo de ocupantes de una edificación se hará según lo establecido para cada tipo en las normas específicas (...). (...) En los tipos de locales en donde se ubique mobiliarios específicos para la actividad a la cual sirve (...), (...) deberá considerarse una persona por cada unidad de mobiliario. (...)”. En ese sentido, téngase en cuenta que, las sedes que no cumplen con el valor mínimo del índice de ocupación (9.5m²), no necesariamente es inadecuado, toda vez que, si cumplen con los anchos de circulación correspondientes para cualquier evacuación.



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

De esta manera, se tiene como resultado que la UP 001, cuenta con seis (06) edificaciones en condiciones adecuadas, mientras que nueve (09) edificaciones no cumplirían con el puntaje mínimo, por lo cual se califican como inadecuadas para el desarrollo de las actividades de la entidad. Asimismo, entre las que se encuentran en estado “Inadecuado”, existen tres (03) sedes cuyo grado de inadecuado es alto y se muestran en color rojo.

Tabla N° 16: Condición de edificaciones de la UP 001: Sede Central de la Contraloría

Condición de Locales 2021	Cant. Edificaciones	Rango de Puntaje
Locales adecuados	6	7 - 10
Locales inadecuados	9	0 - 6
Total, Locales	15	

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

■ Unidades Productoras 002 - 0027: Gerencias Regionales de Control

Con relación al estado situacional de la infraestructura de las Unidades Productoras descentralizadas Gerencias Regional de Control, se cuenta con treinta y un (31) edificaciones, de las cuales corresponden a las edificaciones de las Gerencias Regionales de Control que operan en la capital de los 24 departamentos del país; adicionalmente, la Contraloría cuenta con una (01) edificación que corresponden a la oficina de enlace de las GRC de Ancash ubicado en el distrito de Chimbote. En el siguiente cuadro se detalla las condiciones de las edificaciones de las GRC:



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

Tabla N° 17: Condición de edificaciones de las UP de las Gerencias Regionales de Control (GRC)

N°	Local		Uso original 1/	Tenencia	Condición	Estado del Local	Índice de ocupación por persona (M2)	Condición	Puntaje
	Unidad Productora 002 - 026 Gerencias Regionales de Control								
1	GRC Amazonas	Administrativo	Administrativo	Arrendado	Bueno	Bueno	5.2	Inadecuado	
2	GRC Ancash	Administrativo	Administrativo	Arrendado	Regular	Regular	5.2	Inadecuado	
3	GRC Apurímac	Vivienda	Vivienda	Arrendado	Regular	Regular	7.4	Inadecuado	
4	GRC Arequipa - Sede 1	Comercial	Comercial	Propio	Bueno	Regular	6.7	Inadecuado	
5	GRC Arequipa - Sede 3	Administrativo	Administrativo	Arrendado	Muy bueno	Bueno	11.3	Adecuado	
6	GRC Ayacucho	Administrativo	Administrativo	Propio	Muy bueno	Bueno	3.9	Adecuado	
7	GRC Cajamarca	Administrativo	Administrativo	Propio	Muy bueno	Bueno	4.8	Adecuado	
8	GRC Cusco	Administrativo	Administrativo	Arrendado	Bueno	Bueno	5.9	Inadecuado	
9	GRC Huancavelica	Administrativo	Administrativo	Propio	Muy bueno	Bueno	4.4	Adecuado	
10	GRC Huánuco	Vivienda	Vivienda	Arrendado	Regular	Bueno	8.1	Inadecuado	
11	GRC Ica	Administrativo	Administrativo	Propio	Muy bueno	Bueno	5.4	Adecuado	
12	GRC Junín - Sede 1	Comercial	Comercial	Propio	Regular	Bueno	6.9	Inadecuado	
13	GRC Junín - Sede 2	Comercial	Comercial	Arrendado	Regular	Regular	6.4	Inadecuado	
14	GRC La Libertad	Administrativo	Administrativo	Arrendado	Regular	Regular	5.4	Inadecuado	
15	GRC Lambayeque - Sede 1	Administrativo	Administrativo	Propio	Regular	Regular	10.6	Inadecuado	
16	GRC Lambayeque - Sede 3	Comercial	Comercial	Arrendado	Bueno	Bueno	6.2	Inadecuado	
17	GRC Lima Provincias	Administrativo	Administrativo	Arrendado	Bueno	Regular	6.5	Inadecuado	
18	GRC Loreto - Sede 1	Administrativo	Administrativo	Propio	Bueno	Regular	3.7	Inadecuado	
19	GRC Loreto - Sede 2	Comercial	Comercial	Arrendado	Regular	Malo	13.2	Inadecuado	
20	GRC Madre de Dios	Administrativo	Administrativo	Propio	Muy bueno	Bueno	5.8	Adecuado	
21	GRC Moquegua	Comercial	Comercial	Arrendado	Bueno	Bueno	4.1	Inadecuado	
22	GRC Pasco	Administrativo	Administrativo	Arrendado	Bueno	Bueno	6.4	Inadecuado	
23	GRC Piura - Sede 1	Administrativo	Administrativo	Propio	Muy Bueno	Bueno	7.8	Adecuado	
24	GRC Piura - Sede 2	Administrativo	Administrativo	Arrendado	Bueno	Bueno	6.0	Inadecuado	
25	GRC Puno	Vivienda	Vivienda	Arrendado	Regular	Bueno	6.4	Inadecuado	
26	GRC San Martín	Administrativo	Administrativo	Propio	Muy bueno	Bueno	5.4	Adecuado	
27	GRC Tacna - Sede 1	Administrativo	Administrativo	Propio	Muy bueno	Bueno	4.6	Adecuado	
28	GRC Tacna - Sede 2	Comercial	Comercial	Arrendado	Bueno	Bueno	4.5	Inadecuado	
29	GRC Tumbes	Administrativo y vivienda	Administrativo	Arrendado	Bueno	Regular	7.4	Inadecuado	
30	GRC Ucayali	Administrativo	Administrativo	Propio	Muy bueno	Bueno	7.9	Adecuado	
31	Oficina de Enlace de la GRC Ancash en Chimbote	Administrativo	Administrativo	Arrendado	Muy bueno	Bueno	7.5	Inadecuado	

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – OPMI

A partir de los resultados de la aplicación de estos criterios, se ha identificado que al cierre del periodo 2024, el porcentaje de capacidad operativa inadecuada alcanzaría el 62.0%, menor en 3.8%. respecto al año 2023. La reducción se sustenta sobre la entrega de las sedes Santa Rosa (liquidación en setiembre), Arequipa y Apurímac que están programadas a ser concluidas en el presente año; mientras que para el periodo 2025, está programada la entrega de 13 sedes desconcentradas. En el





DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

siguiente cuadro se presenta el nivel de capacidad operativa inadecuada identificada en cada periodo:

Tabla N° 18: Capacidad operativa de locales de Contraloría

Años	Locales adecuados	Locales inadecuados	Total, de Locales	% de Capacidad Operativa Inadecuada
2024	19	31	50	62.0%
2025	22	10	32	31.3%
2026	26	10	36	27.8%
2027	26	10	36	27.8%
2028	26	10	36	27.8%

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría.

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI.

Respecto al periodo 2026-2028, la brecha de capacidad operativa inadecuada se reducirá a 27.8% debido a que, en el marco del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública” se contará con 15 infraestructuras físicas de los locales institucionales de las Gerencias Regionales de Control operativas: i) 13 locales nuevos (Chachapoyas, Iquitos, Trujillo, Abancay, Cerro de Pasco, Cusco, Huacho, Huancayo, Huaraz, Puno, Tumbes, Huánuco y Loreto) y ii) 02 GRC (Lambayeque y Arequipa) mejoradas; además de una sede de Archivo Central – Santa Rosa.

Asimismo, en el marco del Proyecto “Creación del servicio de habitabilidad institucional en la sede Javier Prado de la Contraloría General de la República distrito de San Borja de la provincia de Lima del departamento de Lima”, se tiene programado iniciar su ejecución en el año 2026.

3.1.2 Brechas de procesos optimizados:

La implementación de la gestión por procesos en la Contraloría, ha generado actividades enfocadas a atender las necesidades de mediano plazo, la atención de requerimientos de corto plazo y la elaboración de documentos de gestión como el Mapa de Procesos de nivel 0 de la entidad.

La determinación de los procesos de nivel 0 de la entidad se realizó tomando como base los siguientes criterios²³:

- Propósito misional de la Contraloría.
- Productos y servicios de la Contraloría.
- Cumplimiento de requisitos legales o reglamentarios.
- Manera de generar y agregar valor público.



²³ R.C. N° 255-2022-CG (13JUL2022) que aprueba la modificación del Mapa de procesos de la Contraloría.

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpccglclefindmkaj/http://extranet.contraloria.gob.pe:23090/Calidad/Documentos/RC-255-2022-CG_Modifica_Mapa_de_Procesos.pdf



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

- Afinidad de los procesos.
- Referencia de entidades del Estado peruano con Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implementados.

El mapa de procesos comprende 15 procesos de nivel 0, de los cuales 3 son estratégicos, 5 misionales y 7 de apoyo. Se han desarrollado progresivamente los otros niveles, alcanzando en la mayoría de los casos el nivel 2, de acuerdo a las necesidades de los servicios que brinda la Contraloría.

Gráfico N° 03: Mapa de Procesos de la Contraloría General de la República



Fuente: Mapa de procesos de la Contraloría

A mayo del 2024, se ha identificado 194 procesos de nivel 2, los cuales deben cumplir con criterios que garanticen la optimización del proceso, criterios tales como:

- Actualización del marco normativo y metodológico de los procesos.
- Procedimientos desarrollados.
- Aplicativo informático de automatización de información necesario para la adecuada gestión y operación de los procesos.
- Capacitación al personal sobre los conocimientos normativos y tecnológicos.

A. ESTIMACIÓN DE BRECHAS DE PROCESOS

A mayo del periodo 2024, del total de procesos de nivel 2, el 72.7% cumple con el criterio de desarrollo normativo, el 56.2% del total cuenta con un aplicativo informático que brinda soporte al proceso, el 50.5% cumple con el desarrollo de capacidades para la aplicación, y el 50.0% cuenta con el desarrollo del procedimiento, es decir, con la documentación que garantiza la estandarización, operatividad y cumplimiento de los procesos.





DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

Cabe señalar que, de los 194 procesos identificados, 109 cuenta con sistemas informáticos que soporta los procesos optimizados. En la siguiente tabla se detalla la cantidad de procesos que cumplen con los criterios establecidos:

Tabla N° 19: Procesos por criterios de optimización

Procesos	Número total de procesos	Criterios de optimización de procesos			
		Desarrollo Normativo (Interno o Externo)	Aplicativo Informático de Soporte	Desarrollo de Capacitaciones	Desarrollo de Procedimientos
Procesos Misionales	64	54	51	32	33
Procesos Estratégicos	44	34	16	26	21
Procesos de Apoyo	86	53	42	40	43
Total	194	141	109	98	97
(%)	100.0%	73%	56%	51%	50%

Fuente: Subgerencia de Modernización.

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Al cierre del año 2022 se identificaron 68 procesos optimizados (28 misionales, 14 estratégicos, y 26 de apoyo), con lo cual se alcanzó un cierre de brechas de procesos optimizados del 35%; actualmente, de acuerdo a la información remitida por la Subgerencia de Modernización, al mes de mayo del 2024 se cuenta con 79 procesos optimizados, estado que se mantiene desde el periodo 2023, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 20: Numero de procesos optimizados, a mayo del 2024

Procesos	N° total de Procesos (a)	N° de Procesos Optimizados				
		2021	2022	2023	2024 (b)	% (b/a)
Procesos Misionales	64	40	28	30	30	47%
Procesos Estratégicos	44	15	14	14	14	32%
Procesos de Apoyo	86	44	26	35	35	41%
Total	194	99	68	79	79	41%

Fuente: Subgerencia de Modernización de la SG PLPREPI de la CGR, a mayo del 2024.

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI



Firmado digitalmente por
RIVERA SERRA Rogers
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

Para la estimación de la brecha de procesos optimizados de los siguientes años, se ha tomado como referencia las metas del Objetivo Estratégico Institucional - OEI.04 del PEI 2022 – 2024, denominado “Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control”, acción estratégica 4.1 “Implementación del proceso de modernización institucional de manera efectiva en la Contraloría”, que considera la cantidad de procesos a optimizar hasta el año 2028, tal como se muestra a continuación:



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

Tabla N° 21: Numero de procesos optimizados según la Acción estratégica 04.01 del PEI
2022-2026 modificado de la CGR, ampliado al 2027

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan						
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Acciones Estratégicas del OEI.04.01	Implementación del proceso de modernización institucional de manera efectiva en la CGR.	Número de Procesos priorizados del Sistema de Gestión de la Calidad certificados.	N° de procesos certificados conforme a las normas ISO	10	2020	15	20	25	30	35	40	45
		Número de procesos mejorados.	N° de procesos con mejoras implementadas	10	2020	35	55	75	78	80	85	88

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 modificado de la CGR, ampliado al 2027.

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

De acuerdo al siguiente gráfico, del total de procesos mapeados que requieren ser optimizados para el año 2024, se muestra una brecha de 53.1%, notándose una reducción respecto a la brecha registrada en el año 2023. De desarrollar las acciones necesarias para la mejora y optimización de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, la presente brecha logrará reducirse hasta un 36.1% en el periodo 2028.

Tabla N° 22: Brecha del indicador de procesos no optimizados para el periodo 2026-2028

Tipo de proceso	Procesos 2018 (L.B)	Número de Procesos Optimizados								
		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Misional	89	31	40	28	30	-	-	-	-	-
Estratégico	43	11	15	14	14	-	-	-	-	-
Apoyo	103	42	44	26	35	-	-	-	-	-
Total	235	84	99	68	79	91	99	106	116	124
Número de Procesos No optimizados		140	125	126	115	103	95	88	78	70
Brecha		62.5%	55.8%	64.9%	59.3%	53.1%	49.0%	45.4%	40.2%	36.1%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 modificado de la CGR, ampliado al 2027, y Subgerencia De Modernización de la SG PLPREPI.

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

B. FACTORES PRODUCTIVOS INTANGIBLES

En relación al factor productivo; Intangibles, se ha identificado 8 tipos de sistemas en el marco de inversiones, los cuales fueron desarrollados con el Proyecto de Inversión BID 2. Dentro de estos activos se encuentran el Aplicativo informático implementado SIG -V2; el Sistema de información Gerencial SIG V2, el cual comprende el sistema de inteligencia de negocios (Sistema Nacional de Control, Procuraduría Pública, expediente de denuncias, entre otros); asimismo, se identifica el aplicativo informático INFOSAF; Aplicativo para el procedimiento Administrativo Sancionador – SIPAS; Sistema de Gestión Documentaria; Aplicativo CARAL V2;





DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

Sistema Informático para la Procuraduría Pública, entre otros. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los sistemas desarrollados en el marco de las inversiones:

TABLA N° 23: Softwares gestionados por cada Unidad Orgánica

N°	Aplicativos informáticos	Estado del proyecto interno	Ejecución del Proyecto Interno (%)
1	1. Aplicativo informático implementado SIG -V2 2. Sistema de información Gerencial SIG V2 , que comprende: 1. Sistema de inteligencia de Negocios - Módulos: a) Sistema Nacional de Control. b) Procuraduría Pública. c) Procedimiento Administrativo Sancionador. d) Expedientes del Congreso. e) Expedientes de Denuncias. f) Búsqueda intuitiva g) Reconstrucción con Cambio 2. Capacitación ejecutada en Herramientas de inteligencia de Negocios 3. Cuatro (04) Licencias MicroStrategy 4. Once (11) Discos Duros SAS	Concluido	100%
2	3. Aplicativo informático INFOSAF	Concluido	100%
3	4. Aplicativo para el Procedimiento Administrativo Sancionador (SIPAS) 5. Sistema informático para el Procedimiento Administrativo Sancionador SIPAS- WEB (Órgano Instructor)	Concluido	100%
4	6. Desarrollo de aplicativo informático: Módulo de gestión de vacaciones Módulo de administración de información de personal Módulo de asistencia Módulo de bienestar Módulo de capacitación	Concluido	100%
5	7. Sistema de Gestión Documentaria (SGD) - aplicativo informático	Concluido	100%
6	8. Aplicativo Informático CARAL V2 9. Aplicativo Informático proceso transversal SICA 10. Aplicativo Informático INFOBRAS V3 11. Aplicativo informático implementado SIG -V2 12. Aplicativo informático Administración de BD de expertos y Especialistas - INTOSAI 13. Sistema Informático para la Procuraduría Pública 14. Mejoras al aplicativo informático SCG WEB SOA	Concluido	100%
7	15. Aplicativo Informático para el Seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas por el Sistema Nacional de Control Fase I	Concluido	100%
8	16. Aplicativo Informático para el Seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas por el Sistema Nacional de Control Fase I	Concluido	100%

Fuente: Información remitida por UEI2

Elaboración: Propia

3.1.3 Brechas de equipamiento:

El sub indicador de brechas de equipamiento comprende los equipos identificados como parte de los activos estratégicos de la entidad²⁴, activos generados por las



²⁴ Lista de activos estratégicos validada por la Gerencia de Modernización y Planeamiento, mediante Memorando Circular N° 000061-2020-CG/GMPL de fecha 30 de diciembre del 2020.



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

inversiones, estos activos corresponden a equipos informáticos, equipos de ingeniería, equipos de telecomunicaciones, equipos de seguridad y vehículos.

A. ACTIVOS GENERADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

La contribución de activos adquiridos mediante la ejecución de las inversiones, han sido generados en su mayoría por el P.I BID 2 y la IOARR de Reconstrucción con Cambios.

De la consolidación y revisión de la información de equipos, se detalla en el siguiente cuadro los activos identificados por cada inversión durante el periodo enero 2014 – mayo 2024, así como el estado o condición de los mismos. En ese sentido, se han identificado en total 9,950 activos correspondiente al factor productivo Equipos, generados por la ejecución de las inversiones de la CGR desde enero de 2014 hasta mayo 2024; siendo las computadoras portátiles los activo que más se han adquirido (4,263); seguido por los monitores (606), las Tabletas Pad (549) y los CPUs (529).

TABLA N° 24: Activos generados por la ejecución de las inversiones en la CGR 2014-mayo 2024

N°	Activos Estratégicos	IOARR CC	IOARR RCC	IOARR Reposición	P.I. BID 2	P.I. BID 3	Total
Hardware		50	1,613	646	3,924	897	7,130
1	Computadora Portátil		766	586	2,471	440	4,263
2	CPU		30		499		529
3	Impresora	1	54		30		85
4	Impresora Multifuncional	2	69	30	180		281
5	Lectora de Disco				80		80
6	Monitor	10	85		511		606
7	Proyector	3	2		26		31
8	Punto de Acceso				8	209	217
9	Router					33	33
10	Scanner	32	12	26	62		132
11	Servidor				8	14	22
12	Switch para Red				1	184	185
13	Tableta PAD		549				549
14	Otros	2	46	4	48	17	117
Ingeniería		10	189	2	24	57	282
1	Deflectómetro		8				8
2	Distanciómetro Laser		29		2		31
3	Equipo Acceso Biométrico					57	57
4	Escáner de concreto		12				12
5	Esclerómetro		16		4		20
6	Estación total		35				35
7	GPS		47		18		65
8	Inclinómetro		2				2
9	Odómetro	10	6				16
10	Otros		34	2			36
Telecomunicación		15	1	2	13	2,435	2,466
1	Cámara	15	1	2	2	43	63
2	Micrófono				10	107	117
3	Parlantes				1	140	141
4	Teléfono					2,145	2,145
Vehículos		0	47	0	25	0	72
1	Automóvil				1		1
2	Camioneta		47		24		71
Total		75	1,850	650	3,986	3,389	9,950

Fuente: Inventario de bienes patrimoniales de la CGR al 31/05.2024. **Elaboración:** Propia

En relación a los vehículos adquiridos con inversiones para el periodo 2014 – mayo 2024, se evidencia un total de 72, las cuales solo se encuentran en condición BUENO y REGULAR, tal como se muestra en el siguiente cuadro:





DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

TABLA N° 25: Condición y distribución de vehículos por Región

N°	Región	Estado de los Vehículos		Total	%
		Bueno	Regular		
1	Lima	7	6	13	18.1%
2	Arequipa	5		5	6.9%
3	Ancash	1	3	4	5.6%
4	Junin	4		4	5.6%
5	La Libertad	4		4	5.6%
6	Lambayeque	4		4	5.6%
7	Piura	4		4	5.6%
8	Ayacucho	3		3	4.2%
9	Cajamarca	3		3	4.2%
10	Huancavelica	3		3	4.2%
11	Ica	3		3	4.2%
12	Puno	2	1	3	4.2%
13	San Martin	3		3	4.2%
14	Amazonas		2	2	2.8%
15	Apurimac		2	2	2.8%
16	Cusco	2		2	2.8%
17	Tumbes	2		2	2.8%
18	Ucayali		2	2	2.8%
19	Huánuco		1	1	1.4%
20	Loreto		1	1	1.4%
21	Madre De Dios	1		1	1.4%
22	Moquegua	1		1	1.4%
23	Pasco	1		1	1.4%
24	Tacna	1		1	1.4%
Total		54	18	72	100%

Fuente: Inventario de bienes patrimoniales de la CGR al 31.05.2023

Elaboración: Propia

Del cuadro precedente, se aprecia que Lima concentra el mayor stock de vehículos con 13 unidades, mientras que en Arequipa tienen 5 vehículos, Ancash, Junín, Lambayeque y La Libertad, cada una de estas sedes cuenta con 4 vehículos; para las sedes Huánuco, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Tacna, estas cuentan con solo 1 vehículo.

B. ESTIMACIÓN DE BRECHAS DE EQUIPAMIENTO

Para el cálculo de la brecha de equipamiento, se empleó la información del registro patrimonial de la entidad²⁵, considerando aquellos equipos en estado bueno y regular como parte de la oferta optimizada, identificándose la oferta de equipamiento anual tal como se presenta en la siguiente tabla:



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



²⁵ Para la estimación de la brecha de equipamiento se empleó la información remitida por la Subgerencia de Abastecimiento con fecha de corte al 31 de mayo del 2024.

Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

Tabla N° 26: Oferta de equipamiento en la Contraloría

DESCRIPCION DEL BIEN	Año									Total
	2012-2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 /1	
Total de Equipamiento	2,532	119	3,283	1,282	1,413	861	1,275	6,002	1,456	18,223
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	2,299	74	3,134	1,214	1,390	848	1,267	5,725	1,441	17,392
EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA	30	19	19	48	10	11	0	98	0	235
EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIÓN	175	8	81	20	13	0	8	177	15	497
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	3	3	1	0	0	2	0	0	0	9
VEHÍCULOS	25	15	48	0	0	0	0	2	0	90

1/ Equipamiento adquirido al cierre de mayo del 2024.

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría.

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI.

Para la determinación de la demanda para el periodo 2026 – 2028, se considera como criterios de estimación del periodo de vida útil de los equipos, lo remitido por la Subgerencia de Abastecimiento, de acuerdo a lo establecido en las normas internacionales de contabilidad del sector público. Asimismo, se considera la tasa promedio de crecimiento de personal (9.1%) de los últimos siete (07) años, siendo la demanda de equipamiento anual la que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 27: Demanda estimada de equipamiento de la CGR, periodo 2026–2028

DESCRIPCION DEL BIEN	Año				
	2024	2025	2026	2027	2028
Total de Equipamiento	7,435	3,086	3,778	5,197	4,517
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	7,138	2,968	3,631	5,038	4,244
EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA	80	34	40	51	54
EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIÓN	178	72	85	77	156
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	3	2	2	4	2
VEHÍCULOS	36	10	20	27	61

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI.

Luego del análisis comparativo entre la demanda y la oferta de equipamiento existente, se procedió a estimar la brecha entre la demanda y la oferta para el periodo 2026-2028, siendo los valores estimados los que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 28: Brecha estimada del factor equipamiento en la CGR, periodo 2026-2028

DESCRIPCION DEL BIEN	Estimación de la Demanda					Brecha estimada 2026 - 2028				
	2024	2025	2026	2027	2028	2024	2025	2026	2027	2028
Total de Equipamiento	7,435	3,086	3,778	5,197	4,517	34.3%	20.9%	23.4%	28.0%	25.8%
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	7,138	2,968	3,631	5,038	4,244	35.0%	21.7%	24.1%	28.9%	26.3%
EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA	80	34	40	51	54	25.4%	12.6%	14.5%	17.8%	18.7%
EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIÓN	178	72	85	77	156	28.6%	15.3%	17.2%	16.0%	26.2%
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	3	2	2	4	2	25.0%	18.2%	18.2%	30.8%	18.2%
VEHÍCULOS	36	10	20	27	61	28.6%	10.0%	18.2%	23.1%	40.4%

Elaboración: Equipo SG PLPREPI - OPMI





DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

De acuerdo a la estimación realizada, se identifica que para el periodo 2024 existe una brecha de 7,435 equipos que deben ser adquiridos, no obstante, según lo informado por la Subgerencia de Abastecimiento, al cierre del mes de mayo del presente, la CGR adquirió 1,456 equipos (entre equipos informáticos y de telecomunicación), lo cual representa un 19.6% de avance del cierre de brecha para el periodo en 2024.

Considerando los criterios señalados, y tomando como supuesto que se continuará desarrollando las acciones necesarias para cerrar las brechas, se estima que para el periodo 2028 la brecha será de 25.8% (4,517 equipos a adquirir), menor a la del 2027 cuyo valor es de 28.0% (5,197 equipos a adquirir).

En ese sentido, la adquisición del equipamiento para el cierre de las brechas se realizará a través de la ejecución de inversiones y/o en el marco de la Ley N° 31358²⁶, conforme la aclaración emitida por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF²⁷.

4. Análisis de la evolución del cierre de brechas

En función a las variables identificadas, se ha definido el indicador de la brecha para la programación multianual de inversiones 2026 – 2028 de la Contraloría como: *“Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con Capacidad Operativa Inadecuada.”*.

El indicador busca medir el porcentaje de servicios misionales que cuentan con capacidad operativa inadecuada, el cual se aplicará a las inversiones que tienen como objetivo solucionar problemas relacionados con las capacidades para la prestación de los servicios de control y relacionados, considerando componentes intangibles como los procesos, sistemas de información y tangibles, como equipamiento e infraestructura física.

Para el periodo 2024, se estima una brecha de 53.7%, menor a la brecha real del periodo 2023, asimismo, para el horizonte al año 2028, se estima que la brecha se reducirá llegando hasta un 31.5%, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Firmado digitalmente por
RIVERA SERRA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

²⁶ Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

²⁷ Mediante Oficio N° 0017-2022-EF/63.03 de fecha 11 de marzo del 2022, la DGPMI emite opinión respecto a la adquisición de bienes asociados a la implementación de la Ley N° 31358, en el cual señala que: *“la adquisición de equipamiento asociado a las acciones de control concurrente no corresponde ser registrado como una nueva inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, toda vez que, de acuerdo al numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones se destina para su financiamiento hasta el 2% (dos por ciento) de su valor total, desde la fase de Formulación y Evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos un rubro denominado Control Concurrente”*.



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

Gráfico N° 04. Tendencia de la reducción de la brecha de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada – 2018 – 2028



Fuente: Elaboración propia.

■ Variación de la brecha en el periodo 2024

De acuerdo a la estimación de la contribución al cierre de brechas del PMI 2025– 2027, se estimó que la brecha de los servicios misionales con capacidad operativa inadecuada para el periodo 2023 sería de 52.4%; sin embargo, al cierre de dicho periodo la brecha fue de 56.6% debido a la incorporación de mayor personal en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742. Para el periodo 2024, la brecha estimada es de 53.7% (7,435), siendo que al cierre del mes de mayo se logró un avance del 9.9% (1,456) de la brecha. Asimismo, la reducción de la brecha para el periodo 2024 y los próximos cuatro años se debe a que en el 2024 está programada la culminación y entrega de tres sedes (03) sedes: Archivo Central Santa Rosa, Sede Arequipa y Sede Apurímac, mientras que para el 2025, se contará con 13 nuevas sedes más, la adquisición de equipamiento para el debido desarrollo de las funciones del personal a incorporarse, y de más procesos optimizados, tal como se detalla a continuación:

- **Infraestructura física:** la reducción de la brecha del componente “Infraestructura” en 1,4% para el periodo 2024 respecto del 2023, se debe a que en el presente año se culminará con la edificación de tres sedes: Sede Archivo Central Santa Rosa, Sede Arequipa y Sede Apurímac, en el marco de la ejecución del proyecto con CUI N° 2412703 “BID 3”, Asimismo, se tiene programado para el año 2025, la culminación de la edificación de 13 infraestructuras.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

- **Procesos optimizados:** la reducción de la brecha del componente “Procesos” en 3% para el periodo 2024 respecto del 2023, se debe a que en el presente año está programado la optimización de 12 procesos correspondientes a procesos misionales, estratégicos y de apoyo, alcanzando un total de 103 procesos optimizados al cierre del 2024, asimismo, para el 2028 se espera contar 124 procesos optimizados en total.
- **Equipamiento:** el incremento de la brecha del componente “Equipamiento” en 1.4% Para el periodo 2024 respecto al periodo 2023, se debe por el ingreso de mayor personal a la institución en el 2023 y 2024, siendo 2,347 y 2,176, respectivamente, por lo que se requiere de un mayor número de computadoras portátiles, computadoras de escritorio, entre otros equipos necesarios para el desarrollo de las funciones de dicho personal, asimismo, existen equipos cuya vida útil fue superada y su estado es “Malo” por lo que requieren ser reemplazados.

En el siguiente cuadro se presentan los valores estimados de la brecha según variable:

Tabla N° 29-: Variación del indicador de brecha 2026-2028

VARIABLES	INDICADOR	BRECHA PMI 2026 - 2028						Variación %	
		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2024 - 2023	
Infraestructura Física	% de Infraestructura Física con Capacidad Operativa Inadecuada	24.7%	23.3%	11.7%	10.4%	10.4%	10.4%	▼	1.4%
Procesos Optimizados	% de Procesos que no cumplen el nivel de optimización	28.4%	25.4%	23.4%	21.7%	19.2%	17.3%	▼	3.0%
Equipamiento	% de Equipos Inoperativos	3.6%	5.0%	3.1%	3.4%	4.1%	3.8%	▲	1.4%
Equipamiento Informático	% de Equipos Informáticos que superan el periodo de vida útil	0.4%	4.3%	2.2%	2.6%	3.4%	2.9%	▼	5.9%
Equipamiento de Ingeniería	% de Equipos de Ingeniería que superan el periodo de vida útil	0.8%	3.3%	1.5%	1.7%	2.3%	2.4%	▼	0.3%
Equipamiento de Telecomunicación	% de Equipos de telecomunicación que superan el periodo de vida útil	4.0%	3.8%	1.8%	2.0%	1.8%	3.5%	▼	1.4%
Equipamiento de Seguridad	% de Equipos de seguridad inadecuados que superan el periodo de vida útil	1.8%	3.6%	2.7%	2.7%	4.5%	2.7%	▲	2.7%
Flota Vehicular	% de Unidades Vehiculares que superan el periodo de vida útil	4.0%	4.1%	1.3%	2.5%	3.3%	5.9%	▲	5.9%
BRECHA ESTÁNDAR “Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada”		56.6%	53.7%	38.2%	35.6%	33.8%	31.5%	▼	2.9%

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI



5. Identificación de los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas

Del seguimiento a la ejecución y gestión de las inversiones, en lo que va del año, se ha identificado algunos problemas, riesgos y dificultades en diferentes momentos de la ejecución de la cartera de inversiones del PMI que persisten conforme a lo identificado durante el año 2024.



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

A continuación, se mencionan los principales retos y limitaciones en el cierre de brechas de la entidad:

a. Principales retos:

- Fortalecer competencias y capacidades de los recursos humanos responsables de la gestión de inversiones y de las contrataciones.
- Fortalecer competencias y capacidades en gestión de proyectos a los miembros de los equipos de trabajos que tienen a cargo la ejecución de los productos.
- Consolidar equipos de trabajos eficientes en las unidades ejecutoras, a fin de garantizar un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de las inversiones.
- Diseñar e implementar un proceso óptimo para la ejecución de las inversiones en la Contraloría.

b. Principales limitaciones:

- Necesidades de documentar los procesos relacionados a la participación de las áreas técnicas en la etapa de ejecución de la inversión.
- Alta rotación de los propietarios y usuarios de los productos internos, que afecta la continuidad de las acciones encaminadas.
- Insuficiente capacidad operativa de las áreas técnicas, en muchos casos se requiere su participación a tiempo completo, a fin de reducir los riesgos de ejecución.

6. Recomendaciones para lograr el cierre de brechas

A continuación, se presentan las recomendaciones a tomar en cuenta como estrategias para lograr cambios positivos en la reducción de brechas de la Institución, a fin de aplicar las estrategias adecuadas que permitan implementar las acciones más eficientes para la reducción de las brechas:

- Fortalecer las capacidades del personal involucrado en el desarrollo de productos en el marco de un proyecto de inversión.
- Fortalecimiento de capacidades de personal que participa como representante de las áreas técnicas para el desarrollo de productos.
- Fortalecimiento de capacidades en los equipos de las áreas técnicas en los procesos de la Gestión de Inversiones y la implicancia de los retrasos en sus pronunciamientos.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2026 - 2028

7. Conclusiones

- El indicador de brechas de la Contraloría “Porcentaje de Servicios Misionales con capacidad operativa inadecuada”, recoge las sub brechas de las variables de infraestructura física, procesos optimizados y equipamiento.
- De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente diagnóstico, para el año 2024 la brecha estimada es 53.7%.
- De la variación de la brecha entre los años 2023 al año 2024, se registró una leve reducción de 2.9 puntos porcentuales, pasando de 56.6% a 53.7%, registrando variaciones al interior de las variables. Tal como se detalla a continuación:
 - ✓ **Infraestructura física:** Se tiene una brecha de 23.3 % de locales que se encuentran en condiciones inadecuadas, se estima que para el año 2028 esta se reduzca hasta un 10.4%.
 - ✓ **Procesos optimizados:** Se tiene una brecha de 25.4% del total de procesos mapeados que requieren ser optimizados, se estima que esta brecha se reduzca hasta el 17.3% para el año 2028.
 - ✓ **Equipamiento:** Se tiene una brecha de 5% de equipos en condiciones inadecuadas debido al incremento de la demanda de equipos; para el año 2028 la brecha se disminuiría a 3.8%.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 17:01:24 -05:00



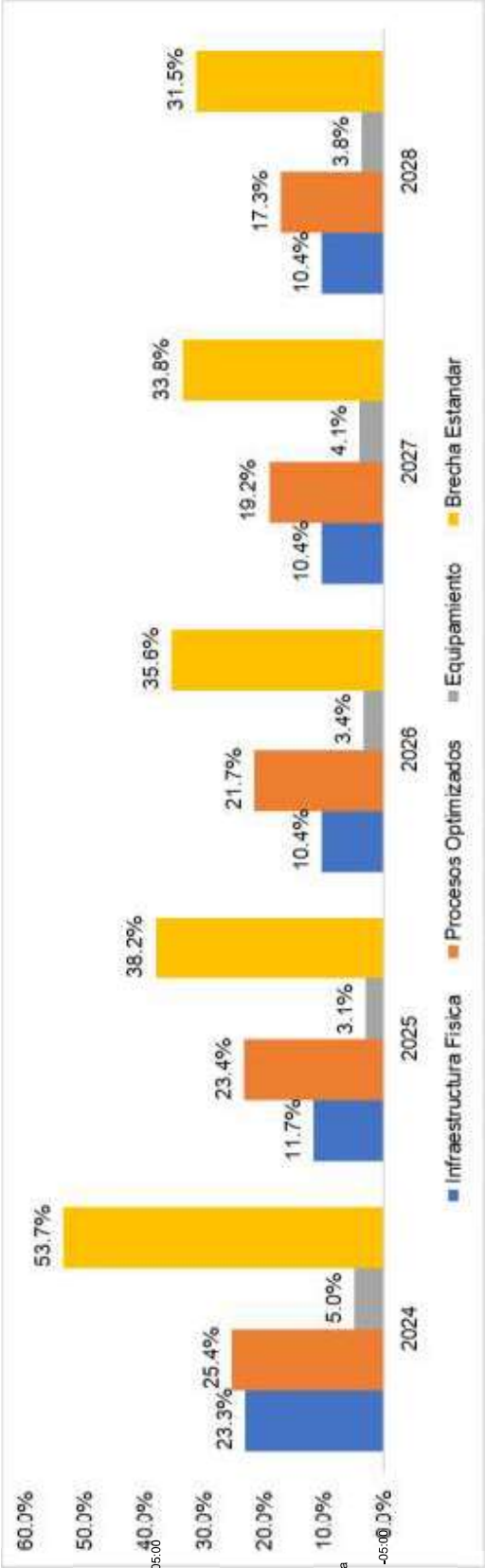
Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elcira
Gisell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 16:58:18 -05:00

Anexo 1: Evolución del cierre de brechas de la Contraloría.

VARIABLES	INDICADOR	BRECHA PMI 2026 - 2028						Variación % 2024 - 2023
		2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Infraestructura Física	% de Infraestructura Física con Capacidad Operativa Inadecuada	24.7%	23.3%	11.7%	10.4%	10.4%	10.4%	1.4%
Procesos Optimizados	% de Procesos que no cumplen el nivel de optimización	28.4%	25.4%	23.4%	21.7%	19.2%	17.3%	3.0%
Equipamiento	% de Equipos Inoperativos	3.6%	5.0%	3.1%	3.4%	4.1%	3.8%	1.4%
Equipamiento Informático	% de Equipos Informáticos que superan el periodo de vida útil	0.4%	4.3%	2.2%	2.6%	3.4%	2.9%	5.9%
Equipamiento de Ingeniería	% de Equipos de Ingeniería que superan el periodo de vida útil	0.8%	3.3%	1.5%	1.7%	2.3%	2.4%	0.3%
Equipamiento de Telecomunicación	% de Equipos de telecomunicación que superan el periodo de vida útil	4.0%	3.8%	1.8%	2.0%	1.8%	3.5%	1.4%
Equipamiento de Seguridad	% de Equipos de seguridad Inadecuados que superan el periodo de vida útil	1.8%	3.6%	2.7%	2.7%	4.5%	2.7%	2.7%
Flota Vehicular	% de Unidades Vehiculares que superan el periodo de vida útil	4.0%	4.1%	1.3%	2.5%	3.3%	5.9%	5.9%
BRECHA ESTANDAR "Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada"		56.6%	53.7%	38.2%	35.6%	33.8%	31.5%	2.9%



Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

**PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE
INVERSIONES 2026 - 2028**

Anexos

FORMATO N° 04-B: CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Cierre de Brechas

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El criterio de cierre de brechas prioriza las inversiones orientadas al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios en función al tamaño de la brecha. Por lo tanto, se asignará mayor puntaje a aquellas inversiones vinculadas con indicadores de brecha cuyos valores sean significativamente más altos en comparación con otros, ya que las inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deben tener prioridad para la asignación de recursos.

Es importante destacar que, si una inversión no contribuye al cierre de una brecha específica, no deberá ser considerada en la cartera de inversiones del PMI.

Justificación

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

Método de Cálculo

El peso determinado para este criterio es: $P = 20$.

El puntaje se calcula multiplicando el peso del criterio por el valor numérico del indicador de brecha, expresados en términos porcentuales.

En el caso de que una inversión se encuentre asociada a más de un indicador de brecha, se seleccionará el indicador de brecha más representativo, teniendo en cuenta los objetivos y metas establecidos por la entidad en relación con el cierre de brechas.

CATEGORÍA	PESO	VALOR DEL INDICADOR DE BRECHA	PUNTAJE (PC1)
Indicador de Brecha	20	% IB _n	$PC1 = 20 \times \% IB_n$

El peso determinado para este criterio es de 20; para calcular el puntaje al aplicar este criterio de priorización se deberá tener en cuenta el peso del criterio y el valor del indicador de brecha, expresado en términos porcentuales, es así que el puntaje es el resultado de multiplicar el peso por el valor del indicador de brecha.

Entonces, la forma de cálculo será como se presenta a continuación:

$$PC1 = 20 \times \% IB_n$$

Donde:

PC1 = Puntaje del Criterio 1: cierre de brechas

% IB_n = Valor del indicador de brecha en términos porcentuales.

Fuente de Información

Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la DGPMI del MEF.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2024 18:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 10:18:23 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 09:51:16 -05:00

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Este criterio prioriza las inversiones según su alineamiento con los objetivos y acciones estratégicas institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente. Asimismo, prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG). Si una inversión no está alineada al PEI, no deberá ser considerada en la cartera de inversiones del PMI.

Justificación

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI

Método de Cálculo

El criterio se aplica en tres categorías:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI: Esta categoría prioriza las inversiones según su alineamiento con los OEI definidos en la Ruta Estratégica del PEI del Pliego al que corresponde la inversión.
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI: Esta categoría prioriza las inversiones de acuerdo con su alineamiento con las AEI definidas en la Ruta Estratégica del PEI del Pliego al que corresponde la inversión.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

El peso determinado para este criterio es de 20; para calcular el puntaje al aplicar el criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

CATEGORÍA	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA	PUNTAJE (PC2)
Vinculación a los OEI del PEI	5	Si hay vinculación: $V_{OEI} = \frac{\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1}{\text{Número Total OEI}}$ Si no hay vinculación: $V_{OEI} = 0$	$P_{OEI} = 5 \times V_{OEI}$
Vinculación a las AEI del PEI	10	Si hay vinculación: $V_{AEI} = \frac{\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1}{\text{Número Total AEI}}$ Si no hay vinculación: $V_{AEI} = 0$	$P_{AEI} = 10 \times V_{AEI}$
Vinculación con la PGG	5	Si hay vinculación: $V_{PGG} = 5$ Si no hay vinculación: $V_{PGG} = 0$	P_{PGG}
TOTAL	20		$\Sigma \text{ máximo} = 20$

Donde:

VOEI = Valor del alineamiento con el OEI.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2024 18:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 10:18:23 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 09:51:16 -05:00

VAEI = Valor del alineamiento con el AEI.

VPGG = Valor del alineamiento a la PGG.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a alguna AEI.

El cálculo del puntaje de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC2 = P_{OEI} + P_{AEI} + P_{PGG}$$

Donde:

PC2 = Puntaje del Criterio 2: Alineamiento al Planeamiento Estratégico.

POEI = Puntaje correspondiente al alineamiento con el OEI.

PAEI = Puntaje correspondiente al alineamiento con el AEI.

PPGG = Puntaje por el alineamiento a la PGG.

Una inversión será descalificada si no está alineada al PEI, es decir, si no está vinculada a ningún OEI o AEI.

En casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, se hará la vinculación con aquel OEI al que la inversión este más relacionada. Del mismo modo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, se establecerá la vinculación con aquella AEI con la que la inversión este más relacionada.

Es importante destacar que, si la entidad no cuenta con su PEI o este se encuentre sin vigencia, se deberá utilizar el PEI del nivel de gobierno inmediatamente superior.

Fuente de Información

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General de la República, vigente.

Política General de Gobierno, vigente.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2024 18:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 10:18:23 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 09:51:16 -05:00

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de sinergia

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El objetivo de este criterio es priorizar las inversiones que tengan la mayor cantidad de sinergias con otras inversiones, como resultado de la articulación territorial de inversiones de los tres niveles de gobierno durante el proceso de Programación Multianual de Inversiones, promoviendo así la eficacia y eficiencia de las inversiones.

El valor de la sinergia entre diferentes tipologías de proyectos de inversión se basa en la capacidad de aprovechar las externalidades positivas que resultan de la ejecución de una combinación de proyectos. Esta combinación puede producir un beneficio mayor que la suma de los efectos de los proyectos individuales para una población beneficiaria común, lo que incrementa la eficacia de la inversión pública.

Justificación

Con el objeto de potenciar la eficacia y eficiencia de las inversiones, resulta necesario que los tres niveles de gobierno articulen, coordinen y sincronicen éstos, buscando generar sinergias entre proyectos de inversión.

Método de Cálculo

El peso determinado para este criterio es 10.

Para calcular el puntaje de una inversión según este criterio, se evalúa la cantidad de sinergias o complementariedades identificadas en el proceso de articulación territorial de las carteras de inversiones de los tres niveles de gobiernos, y se asigna el puntaje de acuerdo con la categoría en la que se encuentra y el peso asignado al criterio de priorización, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	PUNTAJE (PC3)
Inversión con 6 a más sinergias	PC3
Inversión con 4 a 5 sinergias	PC3/2
Inversión con 2 a 3 sinergias	PC3/3
Inversión con 1 sinergia	PC3/4
Inversión sin sinergias	0

Fuente de Información

Los datos de ámbito geográfico de intervención son proporcionados por el Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2024 18:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 10:18:23 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 09:51:16 -05:00

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Impacto Territorial

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El objetivo de este criterio es priorizar las inversiones que tengan mayor impacto a nivel territorial, es decir, que intervienen un mayor ámbito geográfico, aprovechando economías de escala y reduciendo costos transaccionales, tal es el caso de proyectos de redes de servicios, multipropósitos y programas de inversión; de esta manera se incentiva la formulación de inversiones de mayor alcance territorial y se desincentiva la atomización de inversiones.

Justificación

Se priorizan las inversiones que intervienen un mayor ámbito geográfico, aprovechando economías de escala y reduciendo costos de transacción. Por lo tanto, alienta la formulación de este tipo de inversiones, y desincentiva la atomización de inversiones.

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 10.

El puntaje de una inversión se determina identificando el alcance geográfico de la misma y asignando el puntaje correspondiente de acuerdo a la categoría en la que se encuentra y el peso asignado al criterio de priorización, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	PUNTAJE (PC4)
Cuando la inversión tiene alcance multi departamental	P4
Cuando la inversión tiene alcance departamental	P4/2
Cuando la inversión tiene alcance multi provincial	P4/3
Cuando la inversión tiene alcance provincial	P4/4
Cuando la inversión tiene alcance multi distrital	P4/5
Cuando la inversión tiene alcance distrital	0

Fuente de Información

Ubicación Geográfica de cada Inversión registrada en la Base de datos del Banco de Inversiones.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2024 18:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 10:18:23 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 09:51:16 -05:00

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de ejecutabilidad presupuestal

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El propósito de este criterio es priorizar las inversiones gestionadas por Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad histórica de ejecución presupuestal en inversiones.

Justificación

Considerando que existen restricciones presupuestarias, es necesario la eficiencia en la ejecución del gasto. En ese sentido, este criterio de priorización tiene el objetivo generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de las UEI.

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 6.

Para cada inversión se identificará la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), la misma que se encuentra registrada los formatos correspondientes en el Banco de Inversiones.

Para obtener el puntaje de una inversión por la aplicación de este criterio de priorización, se calculará el promedio de la ejecución presupuestal en inversión de los tres últimos años (anteriores al año vigente) de la UEI, a partir de una variable proxy que vendría a ser el porcentaje de devengado de la genérica de gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros respecto al PIM. Luego, se multiplicará dicho promedio por el peso asignado al presente criterio. Por lo que, el cálculo del puntaje se representa a través de la siguiente ecuación:

$$PC5 = [(\%EjUEI_{n-3} + \%EjUEI_{n-2} + \%EjUEI_{n-1}) / 3] * 6$$

Donde:

PC5 = Puntaje del Criterio 5: Ejecutabilidad Presupuestal.

%EjUEIn-3 = Porcentaje de ejecución presupuestal de la UEI en el año n-3.

%EjUEIn-2 = Porcentaje de ejecución presupuestal de la UEI en el año n-2.

%EjUEIn-1 = Porcentaje de ejecución presupuestal de la UEI en el año n-1.

P5 = Peso asignado al Criterio 5.

Fuente de Información

Los datos de ejecución presupuestal son proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, del Sector Público.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2024 18:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 10:18:23 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 09:51:16 -05:00

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de zonas vulnerables o de frontera

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Tiene por finalidad priorizar las inversiones que atienden ámbitos territoriales vulnerables por su aislamiento geográfico o por encontrarse en situación crítica, como es el caso de las zonas de frontera y del VRAEM (Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro). Esto fomenta la presencia del Estado para atender las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios o lugares de mayor rezago social.

Justificación

Este criterio de priorización tiene la consigna de promover la presencia del Estado, a través de la provisión de servicios de Control Gubernamental, en ámbitos territoriales que históricamente han estado aislados, y excluidos. Teniendo a la fecha aún bastantes brechas de infraestructura o acceso a servicios por atender en sus territorios.

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 10.

Para obtener el puntaje de una inversión por la aplicación de este criterio de priorización, se identificará a la Unidad Productora (Sede Central de la CGR/ Gerencias Regionales de Control), en el ámbito geográfico que se interviene con la inversión, si esta se encuentra en una zona vulnerable, es decir, corresponde a una zona de frontera o del VRAEM, el puntaje será equivalente al peso asignado al criterio de priorización, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	PUNTAJE (PC6)
Cuando la inversión atiende zonas de frontera o del VRAEM	P6
Cuando la inversión no atiende zonas de frontera o del VRAEM	0

Fuente de Información

Ubicación geográfica registrada en la base de datos del Banco de Inversiones



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2024 18:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 10:18:23 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 09:51:16 -05:00

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Alineamiento de los procesos misionales con las normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI)

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Este criterio prioriza las inversiones alineadas a cerrar las brechas existentes de los procesos misionales con las normas internacionales de entidades fiscalizadoras superiores emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Justificación

Este criterio prioriza las inversiones destinadas a implementar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), en los procesos misionales de la CGR, lo cual permitiría llevar a cabo auditorías de acuerdo con normas mundialmente aceptadas, asegurando una mayor predictibilidad en sus resultados, coadyuvando a mejorar la confianza de los ciudadanos y de sus partes interesadas.

Las ISSAI establecen los requisitos fundamentales para el correcto funcionamiento y la adecuada administración profesional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), así como, los principios fundamentales en la fiscalización de las entidades. Asimismo, tienen el objetivo de salvaguardar la independencia y la efectividad de la actividad auditora, así como apoyar a los miembros de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) en el desarrollo de su propio enfoque profesional en función de su mandato.

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 10.

Este criterio prioriza las inversiones destinadas a implementar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) en los procesos misionales de la CGR.

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento a las ISSAI se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE (PC7)
Cuando la inversión atiende el alineamiento de los procesos misionales a las ISSAI	P7
Cuando la inversión no atiende el alineamiento de los procesos misionales a las ISSAI	0

Una iniciativa de inversión que no está alineada a cerrar las brechas existentes de los procesos misionales con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), carece sustento para su ejecución.

Fuente de Información

Información de cada inversión registrada en la base de datos del Banco de Inversiones del MEF.



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2024 18:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 10:18:23 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 09:51:16 -05:00

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Promoción del Control Social

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Este criterio prioriza las inversiones relacionadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en el control, a fin de que los ciudadanos, a través de determinadas herramientas y mecanismos, puedan ejercer los diferentes mecanismos de control social en las acciones del Estado.

Justificación

Este criterio pretende priorizar las inversiones que promuevan la participación ciudadana en el control, buscando consolidar una ciudadanía activa que ejerza su derecho de participación y control social en la transparencia y la integridad, así como en el fomento del acceso a información pública y en la prevención de la corrupción.

La política institucional que orienta la acción del Sistema Nacional de Control (SNC) hacia la lucha contra la corrupción, afianza su capacidad de fiscalización y promoción de la participación ciudadana, para dicho fin ha impulsado convenios de cooperación institucional en la sociedad civil organizada, fomentando la participación ciudadana en el ejercicio del control social, especialmente en los procesos de reconstrucción con cambio.

La vigilancia ciudadana permite realizar, de manera espontánea, el control social a través del seguimiento de la correcta ejecución de las obras, pudiendo generar alertas o denuncias, mediante los mecanismos establecidos por la Contraloría General.

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 14. Este criterio prioriza las inversiones destinadas a implementar mecanismos para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el control.

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE (PC8)
Cuando la inversión se encuentra orientada al fortalecimiento y mecanismos que promuevan la participación ciudadana y el control social.	P8
Cuando la inversión no se encuentra orientada al fortalecimiento y mecanismos que promuevan la participación ciudadana y el control social.	0

Fuente de Información

Informe de Gestión de la Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2024 18:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 10:18:23 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 09:51:16 -05:00